

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS, CONTABLES Y
SOCIALES
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD



Tesis

**Gestión tributaria y la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital
de San Jerónimo – Cusco, periodo 2023**

Asesor(a):

Mag. Sánchez Quispe, Daisy

Autoras:

Baca Quispe, Mayra

Baca Quispe, Nayruth

Para optar el Título Profesional de:

Contador(a) Público

Cusco – Cusco – Perú

2026



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS, CONTABLES Y SOCIALES
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

ACTA DE SUSTENTACIÓN DE TÍTULO PROFESIONAL

ACTA N°: 040

En la ciudad de Cusco, a los 11 días del mes de junio del 2026, siendo las 8:32 am horas, se reunieron los integrantes del Jurado designado por Resolución Sub Directoral N° 295-2026-UTEA-FC-FJCS-EPC de la Escuela Profesional de Contabilidad, Facultad de Ciencias Jurídicas, Contables y Sociales:

Presidente:	Mag. Cutipa Añamuro, Salomon
Dictaminante:	Mag. Nahuamel Delgado, Gail Cliff
Replicante:	Mag. Gastañaga Gudiel, Marco Antonio

Para evaluar la sustentación, en la modalidad de :

☒ Tesis ☐ Trabajo de suficiencia profesional

Titulada:

Gestión tributaria y la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de San Jerónimo - Cusco, periodo 2023

Desarrollado por el (los) Bachiller (es)

Br.: Baca Quispe, Nayruth
(Apellidos y Nombres)

Br.: Baca Quispe, Mayra
(Apellidos y Nombres)

Para optar el Título Profesional de:

Contador(a) Público

(Denominación del Título)

Concluido el acto, el Jurado dictaminó que el (la) (los) mencionado(a) (s) bachiller (es) fue (ron)

APROBADO(S) ☒ o DESAPROBADO(S) ☐:

Emitiéndose el calificativo final de:

Bachiller (Apellidos y Nombres)	Nota	Detalle (**)
Br. Baca Quispe, Nayruth	13	Aprobado
Br. Baca Quispe, Mayra	13	Aprobado

Siendo las 9:55 am horas concluyo la sesión, firmando los integrantes del Jurado.

Presidente: Mag. Cutipa Añamuro, Salomon
(Dr. Mg.). (Apellidos y Nombres)

Dictaminante: Mag. Nahuamel Delgado, Gail Cliff
(Dr. Mg.). (Apellidos y Nombres)

Replicante: Mag. Gastañaga Gudiel, Marco Antonio
(Dr. Mg.). (Apellidos y Nombres)


(Firma)

(Firma)

(Firma)

Nota: Desaprobado: 0 - 10; Aprobado: 11 - 20

(**): 0 a 10: Desaprobado, 11 a 15: Aprobado, 16 a 18: Aprobado Notable, 19 y 20: Aprobado con Distinción, Art. 18 RGGAT.

24% Similitud general

El total combinado de todas las coincidencias, incluidas las fuentes superpuestas, para ca...

Filtrado desde el informe

- Bibliografía
- Texto citado
- Coincidencias menores (menos de 10 palabras)

Fuentes principales

- 21%  Fuentes de Internet
- 10%  Publicaciones
- 18%  Trabajos entregados (trabajos del estudiante)

Marcas de integridad

N.º de alertas de integridad para revisión

Los algoritmos de nuestro sistema analizan un documento en profundidad para buscar inconsistencias que permitirían distinguirlo de una entrega normal. Si advertimos algo extraño, lo marcamos como una alerta para que pueda revisarlo.

Una marca de alerta no es necesariamente un indicador de problemas. Sin embargo, recomendamos que preste atención y la revise.

Metadatos

Datos del Autor	
Apellidos y nombres	Baca Quispe, Mayra
Tipo de documento de identidad	DNI
Número de documento de identidad	48320064
URL ORCID	
Apellidos y nombres	Baca Quispe, Nayruth
Tipo de documento de identidad	DNI
Número de documento de identidad	47724656
URL ORCID	
Datos del asesor	
Apellidos y nombres	Mag. Sánchez Quispe, Daisy
Tipo de documento de identidad	DNI
Número de documento de identidad	45078025
URL ORCID	https://orcid.org/0000-0003-2907-4073
Datos de la investigación	
Facultad	Facultad de Ciencias Jurídicas, Contables y Sociales
Escuela profesional	Contabilidad
Línea de investigación	Contabilidad Pública, Privada y Negocios
Rango de años en que se realizó la investigación	Enero 2025 – junio 2026
Fuente de financiamiento	Autofinanciamiento
Porcentaje de similitud	24%
URL de OCDE	https://purl.org/pe-repo/ocde/ford#5.09.02

Dedicatoria

Dedico este trabajo a Dios, por ser mi fuente constante de inspiración y fortaleza. A mis amados padres, con todo mi cariño, por ser el motor de mi esfuerzo y dedicación. A los docentes de mi querida universidad, por haber sembrado en mí el compromiso con el conocimiento.

Mayra

Con profunda gratitud, dedico este estudio en primer lugar a Dios. A mis amados padres, como muestra de mi amor y reconocimiento por su incondicional apoyo. A mis hermanas Soledad y Luzgarda por su apoyo constante para que este logro sea posible.

Nayruth

Agradecimiento

Ante todo, expreso mi profunda gratitud a Dios, fuente de la fortaleza esencial para alcanzar este objetivo. A mis padres, cuyo amor y entrega han representado mi mayor motivación. A mis entrañables amigos, su constante aliento constituyó un soporte fundamental para la culminación exitosa de este estudio.

Mayra

Principalmente, doy mis más sinceras gracias a Dios, quien me ha obsequiado un nuevo amanecer y cuya guía y fuerza han sido clave para alcanzar este logro. A mis padres, su amor y dedicación han sido mi gran inspiración. Finalmente, agradecer a nuestra asesora Mag. Daisy Sánchez quien estuvo todo el tiempo apoyándonos, orientándonos en todo el proceso.

Nayruth

Resumen

Este estudio buscó determinar la relación entre la gestión tributaria con la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de San Jerónimo – Cusco, periodo 2023. La investigación fue de tipo básico, con un enfoque correlacional y un diseño no experimental transversal. La muestra estuvo conformada por 40 colaboradores de la Gerencia de Administración Tributaria, seleccionados mediante un muestreo censal. La técnica empleada fue la encuesta, aplicándose un cuestionario estructurado como instrumento de recolección de datos, el cual permitió recoger información precisa sobre las percepciones y prácticas en torno a ambos procesos administrativos. Posteriormente, los resultados mostraron una correlación positiva moderada entre ambas variables (ρ de Spearman = 0.471, $p = 0.002$), lo que permitió rechazar la hipótesis nula y aceptar la hipótesis alterna. En base a lo anterior se concluye que, existe una relación significativa entre la gestión tributaria y la recaudación del impuesto predial en el distrito, lo que implica que mejoras en la gestión podrían tener un impacto directo en los niveles de cumplimiento tributario. En cuanto a los resultados descriptivos, se encontró que el 58% de los encuestados percibió la gestión tributaria en un nivel bueno, mientras que un 50% consideró que la recaudación del impuesto predial se ubicaba en un nivel regular.

Palabras clave: Gestión tributaria, impuesto predial, cumplimiento tributario, sector público.

Abstract

This study sought to determine the relationship between tax management and property tax collection in the District Municipality of San Jerónimo – Cusco, for the period 2023. The research was basic in nature, with a correlational approach and a non-experimental cross-sectional design. The sample consisted of 40 employees from the Tax Administration Division, selected through a census-based sampling method. The technique used was a survey, applying a structured questionnaire as a data collection instrument, which allowed for the collection of accurate information on perceptions and practices surrounding both administrative processes. Subsequently, the results showed a moderate positive correlation between both variables (Spearman's $\rho = 0.471$, $p = 0.002$), which allowed us to reject the null hypothesis and accept the alternative hypothesis. Based on this, we conclude that there is a significant relationship between tax management and property tax collection in the district, implying that improvements in management could have a direct impact on tax compliance levels. Regarding the descriptive results, 58% of respondents perceived tax management as good, while 50% considered property tax collection to be at a fair level.

Key words: Tax management, property tax, tax compliance, public sector.

Índice

Portada.....	i
Acta de sustentación	ii
Reporte de similitud.....	iii
Metadatos	iv
Dedicatoria.....	v
Agradecimiento	vi
Resumen	vii
Abstract.....	viii
Índice	ix
Índice de tablas	xi
Índice de figuras	xiii
Índice de anexos	xiv
Lista de acrônimos.....	xv
I. Introducción.....	16
II. Planteamiento del problema	18
2.1. Descripción y formulación del problema	18
2.2. Objetivos	20
2.2.1. Objetivo General.....	20
2.2.2. Objetivos Específicos.....	21
2.3. Justificación e importancia.....	21
2.4. Hipótesis.....	23
2.5. Variables	24

III. Marco teórico.....	29
3.1. Antecedentes	29
3.2. Bases teóricas	37
3.3. Definición de términos.....	61
IV. Metodología.....	64
4.1. Tipo y nivel de investigación	64
4.2. Ámbito temporal y espacial	65
4.3. Población y muestra	66
4.4. Instrumentos.....	67
4.5. Procedimientos.....	68
4.6. Análisis de datos	69
4.7. Consideraciones éticas	69
V. Resultados y discusión.....	70
VI. Conclusiones.....	105
VII.Recomendaciones	108
VIII. Referencias.....	110
IX. Anexos	118

Índice de tablas

Tabla 1	Operacionalización de la variable gestión tributaria	25
Tabla 2	Operacionalización de la variable recaudación del impuesto predial.....	27
Tabla 3	Cálculo del impuesto predial	53
Tabla 4	Cronograma de cancelación de tributos.....	55
Tabla 5	Distribución de trabajadores por área y modalidad de contratación	67
Tabla 6	Fiabilidad de la variable gestión tributaria	70
Tabla 7	Fiabilidad de la variable recaudación del impuesto predial	70
Tabla 8	Baremo de la variable gestión tributaria.....	71
Tabla 9	Baremo de la variable recaudación del impuesto predial	71
Tabla 10	Baremo de la dimensión planificación de la gestión tributaria	72
Tabla 11	Baremo de la dimensión organización de la gestión tributaria.....	72
Tabla 12	Baremo de la dimensión dirección de la gestión tributaria	73
Tabla 13	Baremo de la dimensión control de la gestión tributaria	73
Tabla 14	Baremo de la eficiencia de recaudación del impuesto predial	74
Tabla 15	Baremo de las tasas del impuesto predial de la recaudación del impuesto predial	74
Tabla 16	Baremo de la fiscalización del impuesto predial de la recaudación del impuesto predial	75
Tabla 17	Resultados de la dimensión planificación	76
Tabla 18	Resultados de la dimensión organización.....	78
Tabla 19	Resultados de la dimensión dirección	80
Tabla 20	Resultados de la dimensión control	82
Tabla 21	Resultados de la variable gestión tributaria.....	84
Tabla 22	Resultados de la dimensión eficiencia de recaudación del impuesto predial	86

Tabla 23 Resultados de la dimensión tasas del impuesto predial	88
Tabla 24 Resultados de la dimensión fiscalización del impuesto predial	90
Tabla 25 Resultados de la variable recaudación del impuesto predial	91
Tabla 26 Prueba de normalidad de las variables gestión tributaria y recaudación del impuesto predial	93
Tabla 27 Niveles de correlación bilateral	94
Tabla 28 Relación entre la variable gestión tributaria y recaudación del impuesto predial	95
Tabla 29 Relación entre la planificación y la recaudación del impuesto predial	96
Tabla 30 Relación entre la organización y la recaudación del impuesto predial.....	97
Tabla 31 Relación entre la dirección y la recaudación del impuesto predial	98
Tabla 32 Relación entre el control y la recaudación del impuesto predial	99

Índice de figuras

Figura 1 Resultados de la dimensión planificación.....	76
Figura 2 Resultados de la dimensión organización	78
Figura 3 Resultados de la dimensión dirección.....	80
Figura 4 Resultados de la dimensión control	82
Figura 5 Resultados de la variable gestión tributaria	84
Figura 6 Resultados de la dimensión eficiencia de recaudación del impuesto predial	86
Figura 7 Resultados de la dimensión tasas del impuesto predial	88
Figura 8 Resultados de la dimensión fiscalización del impuesto predial	90
Figura 9 Resultados de la variable recaudación del impuesto predial.....	91

Índice de anexos

Anexo 1: Matriz de consistencia	119
Anexo 2: Matriz de instrumentos.....	121
Anexo 3: Instrumentos de recoleccion de datos.....	124
Anexo 4: Validacion de instrumentos.....	128
Anexo 5: Evidencias.....	131
Anexo 6: Base de datos del cuestinario.....	137
Anexo 7: Reporte fotográfico.....	139

Lista de acrônimos

BI : Base imponible.

CIAT : Centro Interamericano de Administraciones Tributarias

DGTP : Dirección General del Tesoro público

IIBB : Impuesto sobre ingresos brutos

IP : Impuesto Predial

ISR : Impuesto Sobre la Renta

IVA : Impuesto al Valor Agregado

MOF : Manual de organización y funciones

REC : Resolución de Ejecución Coactiva

RC : Resolución Coactiva

RER : Régimen Especial del Impuesto a la Renta

SAT : Servicio de Administración tributaria

TUO : Texto Único Ordenado

UIT : Unidad Impositiva Tributaria

I. Introducción

A nivel global, las municipalidades enfrentan el desafío de optimizar sus sistemas de recaudación para fortalecer su autonomía fiscal y financiar sus responsabilidades locales. En América Latina y el Perú, el impuesto predial representa una de las principales fuentes de ingresos propios, aunque su potencial está aún subutilizado: el país recauda aproximadamente el 0.21 % del PIB a través del predial, cifra muy por debajo del promedio regional y de la OCDE. Este impuesto es considerado el tributo local por excelencia debido a que grava un activo visible e inamovible, lo que facilita su identificación y recaudación (Larios, 2017). Sin embargo, en muchas municipalidades peruanas existen serias deficiencias en la gestión administrativa, la base catastral incompleta, la baja cultura tributaria y la escasa transparencia institucional, limitando su efectividad recaudatoria (Romero et al., 2021).

En el ámbito nacional, estas limitaciones impiden que los gobiernos locales capturen plenamente los recursos necesarios para financiar servicios públicos e infraestructura, generando una dependencia excesiva de las transferencias del gobierno central y reduciendo el impacto del desarrollo territorial.

El presente estudio se propone analizar cómo la gestión tributaria influye en la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de San Jerónimo – Cusco, identificando las principales barreras operativas y diseñando estrategias para mejorar la recaudación local. La investigación es relevante porque puede contribuir a fortalecer la autonomía financiera del distrito, promover una cultura de cumplimiento tributario y optimizar el uso eficiente de los recursos municipales, beneficiando así directamente a la ciudadanía mediante mejores servicios y mayor desarrollo local.

A continuación, se describe la organización de los capítulos de este estudio:

En el primer capítulo, se presenta una breve introducción sobre el estudio, destacando su importancia.

En cuanto al segundo capítulo, se dedica a la descripción y formulación de los problemas. Asimismo, se presenta de manera estructurada, los objetivos, la justificación y la importancia del estudio, las hipótesis de la investigación y el análisis de las variables.

En el tercer capítulo, se fundamenta la investigación considerando los antecedentes del estudio, las bases teóricas y la definición de términos que establecen la base teórica del estudio.

En el cuarto capítulo, se explica detalladamente la metodología del estudio, especificando el tipo, nivel y diseño. Se define con precisión el ámbito temporal y espacial de la investigación, así como la población y muestra seleccionadas. Asimismo, se describe el instrumento utilizado para la recolección de datos, examinándose su validación y confiabilidad.

En el quinto capítulo se dedica a la presentación de los hallazgos, fiabilidad de los datos, las pruebas de normalidad y se presentan las pruebas de hipótesis, resultados y las discusiones del estudio.

Finalmente, se muestran las conclusiones obtenidas del análisis de los resultados, así como las recomendaciones relevantes, junto con las referencias y anexos.

II. Planteamiento del problema

2.1. Descripción y formulación del problema

La gestión tributaria consiste en el ejercicio de las funciones administrativas dirigidas, fundamentalmente, a la recepción y tramitación de declaraciones, autoliquidaciones y comunicaciones de datos, así como la realización de actuaciones de control, tales como la verificación de datos, comprobación de valores, la comprobación limitada o la comprobación de obligaciones formales (Delgado y Cuello, 2019). Por otro lado, el impuesto predial es referido como, un pago de tributo al Estado, calculado por un gobierno local donde se encuentra la propiedad y pagado por el dueño de la misma (Romero et al., 2022).

A nivel internacional, el gobierno de México, a través del Servicio de Administración Tributaria (SAT), informó que la recaudación tributaria acumulada al cierre de 2023 alcanzó los 4 billones 517 mil 730 millones de pesos, cifra superior en 705 mil millones de pesos respecto al mismo periodo de 2022, lo que representó un crecimiento real del 12.3 %. Asimismo, durante el actual sexenio, los ingresos tributarios pasaron de 3 billones a 4.5 billones de pesos, equivalente a un incremento nominal del 48 %, sin necesidad de crear nuevos impuestos ni aumentar los existentes. Estos resultados fueron posibles gracias a las estrategias establecidas en el Plan Maestro de Fiscalización y Recaudación (Gobierno de México, 2024). Entre las principales estrategias implementadas destacan el Programa de Cumplimiento de Obligaciones, orientado a promover la presentación oportuna de declaraciones y pagos, con una recaudación de 65 mil 998 millones de pesos; el Programa de Vigilancia Profunda, enfocado en identificar inconsistencias y variaciones atípicas en las declaraciones tributarias, que permitió recaudar 51 mil 11 millones de pesos; y el Programa de Trabajo para el Pago de Adeudos, basado en acciones persuasivas e invitaciones a la regularización, mediante el cual se obtuvieron 30 mil 532 millones de pesos (SAT, 2022).

Esta experiencia internacional muestra cómo una gestión tributaria eficiente puede optimizar la recaudación sin imponer nuevas cargas al contribuyente.

En el caso de Perú, la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT) señala que, los gobiernos locales o más conocidos como municipales son los encargados de la administración exclusiva de los impuestos que la ley les asigna tales como el impuesto predial, impuesto al patrimonio automotriz, alcabala, impuestos a los juegos, entre otros (SUNAT, 2022). Sin embargo, el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) señaló que, a pesar de que la recaudación del impuesto predial en el Perú ha tenido un crecimiento en los últimos 15 años, es insuficiente dado que representa el 0,24% del PBI del año 2018, situándose por debajo del promedio de otros países de la región (0,40%), además, la recaudación de dicho impuesto se encuentra altamente concentrada en 250 municipalidades (solo 13% del total de municipalidades en el país, representando más del 90% de la recaudación total de dicho impuesto) (MEF, 2019).

La presente investigación se desarrolló en la Municipalidad Distrital de San Jerónimo – Cusco. A partir del acercamiento institucional y la experiencia laboral del investigador dentro de la entidad, se identificaron indicios de limitaciones en la gestión tributaria, particularmente en los procesos vinculados a la recaudación del impuesto predial. Se observaron dificultades relacionadas con la actualización de los valores catastrales, así como deficiencias en la organización de la información y en la sistematización de los procesos. Asimismo, se evidenció una limitada continuidad en el seguimiento de los procedimientos, lo que podría estar afectando el cumplimiento de los objetivos institucionales. De igual manera, se identificaron retrasos en los procedimientos administrativos, un bajo nivel de automatización y limitaciones en las competencias técnicas del personal involucrado en la gestión tributaria.

En función del análisis preliminar, se puede considerar que ciertos factores institucionales podrían estar incidiendo negativamente en el cumplimiento tributario por parte de los contribuyentes. Esta situación podría traducirse en una mayor morosidad, una disminución en los ingresos municipales y limitaciones en la capacidad de financiar adecuadamente los servicios públicos. Asimismo, la percepción de ineficiencia administrativa podría generar desinterés, falta de compromiso con el pago oportuno de impuestos y una sensación generalizada de insatisfacción respecto a la gestión local. En conjunto, estas consecuencias potenciales podrían afectar la sostenibilidad financiera de la municipalidad y debilitar el vínculo entre la ciudadanía y la administración tributaria.

2.1.1. Problema General

¿Cómo se relaciona la gestión tributaria con la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de San Jerónimo – Cusco, periodo 2023?

2.1.2. Problemas Específicos

- a) ¿Cómo se relaciona la planificación con la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de San Jerónimo – Cusco, periodo 2023?
- b) ¿Cómo se relaciona la organización con la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de San Jerónimo – Cusco, periodo 2023?
- c) ¿Cómo se relaciona la dirección con la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de San Jerónimo – Cusco, periodo 2023?
- d) ¿Cómo se relaciona el control con la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de San Jerónimo – Cusco, periodo 2023?

2.2. Objetivos

2.2.1. Objetivo General

Determinar la relación entre la gestión tributaria con la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de San Jerónimo – Cusco, periodo 2023.

2.2.2. Objetivos Específicos

- a) Determinar la relación entre la planificación con la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de San Jerónimo – Cusco, periodo 2023.
- b) Determinar la relación entre la organización con la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de San Jerónimo – Cusco, periodo 2023.
- c) Determinar la relación entre la dirección con la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de San Jerónimo – Cusco, periodo 2023.
- d) Determinar la relación entre el control con la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de San Jerónimo – Cusco, periodo 2023.

2.3. Justificación e importancia

2.3.1. Justificación

- **Teórica**

La justificación teórica de este estudio radica en que proporciona información valiosa de fuentes y autores confiables, se considera que esta investigación aporta información que contribuye a un mayor entendimiento de las variables de estudio, gestión tributaria y recaudación del impuesto predial, a partir del análisis de datos precisos y detallados. Asimismo, puede ser tomada en cuenta como referencia para futuras investigaciones que aborden problemáticas similares.

- **Metodológica**

El trabajo de investigación presenta justificación metodológica, al considerar que las herramientas utilizadas para la recolección de datos fueron validadas por juicio de expertos. Asimismo, la información consultada fue precisada de fuentes confiables, y los datos obtenidos fueron presentados en tablas y gráficos debidamente detallados para una comprensión completa.

- **Práctica**

El presente estudio presenta una justificación práctica, ya que se buscó evidenciar los problemas que enfrentan las autoridades de la Municipalidad Distrital de San Jerónimo en relación con la gestión tributaria y la recaudación del impuesto predial. Con base a ello, se formularon posibles soluciones para mejorar las deficiencias que presenta la municipalidad.

- **Social**

La presente investigación tuvo una justificación de nivel social debido a que permitió observar las deficiencias expuestas desde una perspectiva diferente, resultando beneficioso para una mejora en la municipalidad y un mejor manejo de los recursos, tanto de los trabajadores como de los contribuyentes, con la finalidad de que ambos en conjunto tomen acciones y generen beneficios en los servicios brindados. De igual manera, al solucionar las problemáticas presentadas se benefician los pobladores del distrito en vista que los recursos recaudados pueden ser utilizados de manera eficiente y responsable.

2.3.2. Importancia

La presente investigación tiene una gran importancia porque abordó una problemática de impacto directo en la eficiencia institucional y el bienestar colectivo: la gestión tributaria y su relación con la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de San Jerónimo – Cusco. Su desarrollo permitió no solo evidenciar falencias administrativas y operativas, sino también identificar oportunidades de mejora que contribuyan al fortalecimiento de la gestión municipal. Además, la relevancia del tema radica en que una adecuada recaudación tributaria posibilita una mejor asignación de recursos para obras y servicios públicos, impactando positivamente en la calidad de vida de los ciudadanos del distrito. Por ello, este estudio representa un aporte significativo al análisis y mejora de las políticas tributarias locales.

2.4. Hipótesis

2.4.1. Hipótesis General

La gestión tributaria se relaciona significativamente con la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de San Jerónimo – Cusco, periodo 2023.

2.4.2. Hipótesis Específicas

- a) La planificación de la gestión tributaria se relaciona significativamente con la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de San Jerónimo – Cusco, periodo 2023.
- b) La organización de la gestión tributaria se relaciona significativamente con la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de San Jerónimo – Cusco, periodo 2023.
- c) La dirección de la gestión tributaria se relaciona significativamente con la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de San Jerónimo – Cusco, periodo 2023.
- d) El control de la gestión tributaria se relaciona significativamente con la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de San Jerónimo – Cusco, periodo 2023.

2.5. Variables

2.5.1. Variable 1

- Gestión tributaria

2.5.2. Variable 2

- Recaudación del impuesto predial

Tabla 1*Operacionalización de la variable gestión tributaria*

Variables	Definición conceptual	Definición operacional	Dimensiones	Indicadores	Ítems
Gestión tributaria	Tiene como objetivo planificar, organizar, dirigir, coordinar y controlar las actividades que permitan cumplir con sus funciones y con las facultades conferidas. Así también, cumplir con las metas de recaudación del impuesto de acuerdo con las normas y dispositivos legales vigentes, generando confianza y cultura tributaria en los contribuyentes. (MEF, 2022)	La gestión tributaria será evaluada como un proceso administrativo compuesto por las fases de planificación, organización, dirección y control, aplicadas en el contexto de la recaudación del impuesto predial. Cada dimensión refleja cómo se gestionan los recursos y procedimientos en la Municipalidad Distrital de San Jerónimo para asegurar una recaudación eficiente.	Planificación	- Organización de los procesos de recaudación	1. ¿Considera que los procesos de recaudación de impuestos en la Municipalidad Distrital de San Jerónimo están bien organizados y son transparentes?
				- Evaluación de morosidad y deudas	2. ¿La Municipalidad Distrital de San Jerónimo toma medidas para reducir las deudas de impuesto de los contribuyentes?
				- Establecimiento de los objetivos y metas de gestión	3. ¿La Municipalidad Distrital de San Jerónimo informa de manera clara los objetivos y metas de recaudación de impuestos?
		Cada dimensión refleja cómo se gestionan los recursos y procedimientos en la Municipalidad Distrital de San Jerónimo para asegurar una recaudación eficiente.	Organización	- Proceso estructurado de recaudación	4. ¿La Municipalidad Distrital de San Jerónimo tiene un procedimiento estructurado (ordenado y efectivo) para recaudar impuestos?
				- Adiestramiento de personal calificado	5. ¿La Municipalidad Distrital de San Jerónimo brinda capacitación a su personal para mejorar la atención a los contribuyentes?
				- Aplicación de funciones en base al MOF	6. ¿Cree que tanto usted como sus compañeros realizan sus funciones de acuerdo con sus capacidades y responsabilidades dentro de la Municipalidad Distrital de San Jerónimo?
		Cada dimensión refleja cómo se gestionan los recursos y procedimientos en la Municipalidad Distrital de San Jerónimo para asegurar una recaudación eficiente.	Dirección	- Control de procesos en la gestión	7. ¿La Municipalidad Distrital de San Jerónimo controla, planifica, organiza y dirige adecuadamente los procesos relacionados con el pago de los tributos?
				- Campañas de gestión	8. ¿La Municipalidad Distrital de San Jerónimo informa con frecuencia y a tiempo sobre el manejo de los tributos?

Control	- Orientaciones contribuyente	al	9. ¿La Municipalidad Distrital de San Jerónimo ofrece apoyo y orientación a los contribuyentes para el pago de sus tributos?
	- Recaudación impuestos	de	10. ¿La Municipalidad Distrital de San Jerónimo lleva a cabo un control adecuado de la recaudación del impuesto predial para asegurar los ingresos municipales?
	- Estimación de los resultados	de los	11. ¿Considera que la Municipalidad Distrital de San Jerónimo ha cumplido con el plan de gobierno establecido al inicio de la gestión y ha logrado los resultados esperados?
	- Relación de deudas		12. ¿Considera que la Municipalidad de San Jerónimo tiene un buen control y actualización de las deudas tributarias de los contribuyentes?

Tabla 2*Operacionalización de la variable recaudación del impuesto predial*

Variables	Definición conceptual	Definición operacional	Dimensiones	Indicadores	Ítems
Recaudación del impuesto predial	El TUO de la Ley de Tributación Municipal (Decreto Legislativo N° 776) establece que el impuesto predial es un tributo de periodicidad anual que grava el valor de los predios urbanos y rústicos. Para efectos de este impuesto, se considera predios a los terrenos, incluyendo los terrenos ganados al mar, a los ríos y a otros espejos de agua; así como las edificaciones e instalaciones fijas y permanentes que constituyan partes integrantes de dichos predios, que no pudieran ser separadas sin alterar, deteriorar o destruir la edificación. (Camacho, 2019)	La recaudación del impuesto predial es el proceso de cobro y administración de impuestos, dentro de una municipalidad, las dimensiones que maneja son: Eficiencia de recaudación del impuesto predial, tasas del impuesto predial y la fiscalización del impuesto predial (Camacho, 2019).	Eficiencia de recaudación del impuesto predial	- Cantidad de cobro del impuesto	13. En comparación a anteriores gestiones ¿Considera que el pago del impuesto predial en la actual gestión de la Municipalidad de San Jerónimo está acorde con los servicios que se prestan? 14. ¿Considera que el monto del impuesto predial cobrado por la Municipalidad Distrital de San Jerónimo es justo y adecuado? que el monto del impuesto predial cobrado por la Municipalidad Distrital de San Jerónimo es justo y adecuado?
				- Problemas para la recaudación	15. ¿Considera que en la Municipalidad Distrital de San Jerónimo aún hay problemas en los procesos internos que dificultan el pago del impuesto predial?
				- Tardanza de pago del impuesto	16. ¿La Municipalidad Distrital de San Jerónimo implementa medidas para reducir la tardanza en el pago del impuesto predial?
			Tasas del impuesto predial	- Monto de tasa del impuesto	17. ¿Considera que el monto de la tasa del impuesto predial establecido por la Municipalidad Distrital de San Jerónimo está respaldado por las mejoras realizadas en los servicios municipales? 18. ¿La Municipalidad Distrital de San Jerónimo fija de manera justa la tasa del impuesto predial según el valor de los predios?

Fiscalización del impuesto predial	- Pago de impuestos oportunos	19. ¿La Municipalidad Distrital de San Jerónimo envía comunicados oportunos sobre las fechas para el pago del impuesto predial?
	- Prestaciones de servicio público	20. ¿Los servicios públicos de la Municipalidad Distrital de San Jerónimo cumple con sus objetivos y mejoran la calidad de vida de los ciudadanos?
	- Percepción corriente y no corriente	21. ¿Considera que la Municipalidad Distrital de San Jerónimo informa con claridad sobre los impuestos pagados, tanto regulares como irregulares, y sus plazos?
		22. ¿Considera que la Municipalidad Distrital de San Jerónimo gestiona correctamente los impuestos recaudados y los destina a mejoras eficientes?
	- Uso de la recaudación del impuesto	23. ¿Los ingresos del impuesto predial en la municipalidad se destinan a mejorar los servicios públicos y la infraestructura del distrito?
	- Acciones masivas de fiscalización	24. ¿Considera que la Municipalidad Distrital de San Jerónimo aplica controles adecuados para fiscalizar el pago del impuesto predial?

III. Marco teórico

3.1. Antecedentes

3.1.1. A nivel internacional

Daza y Torres (2021) en su tesis de con título: “*Cultura tributaria como mecanismo de recaudo del impuesto predial en la ciudad de Riohacha*”, presentado en la Universidad de la Guajira, para obtener el grado de Especialización de Gerencia en finanzas, la cual tuvo por objetivo: Analizar la cultura tributaria como mecanismo de recaudo del impuesto predial en el Distrito de Riohacha, en cuanto a su metodología tuvo un enfoque cuantitativo, de diseño descriptivo y tipo analítica, su muestra estuvo conformada por 480 usuarios. Los autores concluyeron que, es necesario identificar qué relaciones existen entre dichos ámbitos y su efecto sobre la dinámica del recaudo y la estructura tributaria, ya que, como se debe recordar, la tributación está en el centro de la interrelación de tres estructuras: El estado, la sociedad y el mercado; por ello, no resulta procedente estudiar, por ejemplo, el efecto de la ideología política de los gobernantes sobre los ingresos corrientes de una nación, sin considerar además los elementos que motivan a los ciudadanos a pagar los impuestos. (p. 50)

Bravo et al. (2020) en su tesis con título: “*Estrategias para el desarrollo de la cultura tributaria en el pago del impuesto predial unificado en el Municipio de Tame, Arauca*”, la cual fue presentada en la Corporación Universitaria Adventista, para obtener el grado de Especialización en Gestión Tributaria, tuvo como objetivo general: Proponer estrategias para mejorar el recaudo tributario en el impuesto predial unificado del Municipio de Tame (Arauca), sobre su metodología, esta fue de enfoque cuantitativo, de diseño descriptivo y tipo básica, su muestra se conformó por 369 propietarios. Concluyendo que, un alto porcentaje de los inmuebles en mora corresponden a predios urbanos representados por casas, apartamentos y locales comerciales, que para el año 2018 representó el 79,55% y para

el 75,58%, por otro lado, un alto porcentaje de contribuyentes que han incumplido con el pago del impuesto predial, corresponde a personas entre edades de 45 y 55 años de edad, y gran parte de ellos señalan que adeudan 4 y más años del pago del impuesto predial, la totalidad de predios se ubican dentro de los estratos socioeconómicos más bajos que tiene el Municipio de Tame, en los que se nota un alto grado de pobreza, producto de las secuelas de los más de 50 años de violencia armada a la que ha estado expuesta el departamento de Arauca. (p. 50)

Fonseca et al. (2022) en su tesis con título: “Análisis de la cultura tributaria y hacienda pública en el recaudo del impuesto predial unificado en la ciudad de Ibagué durante las vigencias 2018-2021”, presentado en la Universidad Cooperativa de Colombia, trabajo de Pregrado, tuvo como objetivo general: Analizar la cultura tributaria y hacienda pública en el recaudo del impuesto predial unificado de la alcaldía de Ibagué durante las vigencias del 2018-2021, en cuanto a su metodología, tuvo un enfoque cuantitativo, de diseño no experimental y de tipo análisis documental o bibliográfico. Llegaron a la concluir que, la capacidad de recaudo de vigencias fiscales anteriores (contribuyentes, deudores) de la alcaldía municipal de Ibagué en las vigencias objeto de la presente investigación tienen como común denominador la gestión administrativa traducida en la capacidad de personal (servidores públicos de planta y contratistas) que realicen el impulso procesal que se requiere para el cobro persuasivo y coactivo. (p. 44)

Robles y Espinoza (2023) en su tesis de título: “Análisis de la cultura tributaria de los impuestos prediales en el cantón Chone en tiempos de Covid-19 periodo 2020-2021”, presentado en la escuela Superior Politécnica agropecuaria de Manabí, para obtener el título de Licenciado en Administración Pública, Manuel Félix López, tuvo como objetivo: Analizar la cultura tributaria en la recaudación de los impuestos prediales en el cantón Chone en tiempos de COVID-19 periodo 2020-2021, para una propuesta de mejora en la gestión de

cobro, sobre su metodología, trabajó en tres etapas mediante la aplicación de los métodos inductivo, deductivo, analítico-sintético, histórico y el estadístico, su muestra estuvo conformada por los ciudadanos que pagaron los predios municipales en el cantón chone en el periodo 2020 - 2021 siendo un total de 50.532 contribuyentes. En su estudio, se llegó a la conclusión de que, en temas de cultura tributaria, identificaron que esta se encuentra en niveles débiles, esto por la inexistencia de programas que brinde el municipio hacia los ciudadanos y la situación económica de los contribuyentes. Mediante un análisis comparativo realizado con valores antes y durante la pandemia, se muestra una reducción del 5% en la recaudación del impuesto predial urbano en el año 2020 a comparación con el año anterior, esto influenciado por la crisis sanitaria. Además, la población encuestada concuerda en que es importante pagar los impuestos para una mejora en el crecimiento poblacional. A su vez, la encuesta permitió conocer el uso de herramientas de difusión para una comunicación efectiva entre gobierno local y ciudadanos. (p. 89)

Peña (2023) en su tesis con título: *“Cultura tributaria y su incidencia en el pago de impuestos municipales, en el mercado central del cantón el Triunfo, 2021 – 2022”*, presentado en la Universidad Estatal de Milagro, para obtener el grado de Magíster en Finanzas y Tributación, tuvo como objetivo general: Analizar la incidencia de la cultura tributaria en el pago de impuestos municipales de los comerciantes del mercado central del Cantón El Triunfo, provincia del Guayas, periodo 2021-2022, en cuanto a su metodología, contó con un enfoque mixto, su población estuvo conformada por 259 contribuyentes. La autora concluyó que, los comerciantes del mercado central del cantón el Triunfo no cuentan con conocimientos básicos sobre cultura tributaria, por tanto, desconocen la importancia y el fin de que realicen el pago de impuestos en el GAD Municipal del cantón, por ello, se puede determinar que dentro de esta investigación se comprobó la falta de conocimiento que tiene los ciudadanos y por ende el incumplimiento de sus obligaciones tributarias. (p. 63)

3.1.2. A nivel nacional

Jara y Jiménez (2020) en su tesis titulada: *“Gestión tributaria para incrementar la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Pomalca”*, presentada en la Universidad César Vallejo, para obtener el título profesional de Contador Público, tuvo como propósito: Elaborar una propuesta de una eficiente gestión tributaria para incrementar la recaudación del impuesto predial de la municipalidad distrital de Pomalca, su enfoque fue cuantitativo, el tipo de investigación es propositivo – descriptivo, el diseño fue no experimental, la muestra estuvo conformada por 22 trabajadores del área de la gerencia de administración tributaria. Las autoras llegaron a concluir que, la gerencia de administración tributaria en los años 2017- 2018 sus actividades fueron adecuadas durante ese periodo, pero a partir 2019 la ejecución de sus funciones fue desfavorable, por lo cual las estrategias que la gerencia aplica para controlar el cumplimiento voluntario de las obligaciones no son eficientes o no se realiza adecuadamente por el personal. (p. 55)

Macalopu (2023) en su tesis de título *“Gestión tributaria y su incidencia en la recaudación del impuesto predial, de la Municipalidad Provincial de Bagua, periodo 2018 – 2019”*, presentado en la Universidad Católica Santo Toribio de Mogrovejo, para optar el título de Contador Público, tuvo como propósito: Determinar como la gestión tributaria incide en la recaudación del impuesto predial, el enfoque que presentó fue mixto, el diseño de la investigación fue no experimental, tipo de estudio fue aplicada, de nivel descriptivo correlacional – causal, su muestra fue conformada por, el área de recaudación del impuesto predial y toda la documentación referente a la cobranza y recaudación. El autor concluyó que, la evaluación de la gestión tributaria inicia en la elaboración de una buena planificación, pero los problemas existentes en los presupuestos que son asignados al área, no permiten el logro del desarrollo de lo planificado. En el año 2018, el monto anual recaudado por el concepto de impuesto predial ha sido de 490 244,45 soles. En tanto el año 2019, el monto

anual recaudado ha sido de 616 785,77 soles, por lo cual el análisis de la recaudación del impuesto predial fue significativo por la diferencia en los montos recaudados de 126 541,32 soles, que representa un incremento del 20,52% y se ha considerado un porcentaje de aumento significativo en la tributación del impuesto predial, por parte de los contribuyentes de la comuna. El aumento en los montos de la recaudación del impuesto predial se ha producido por la acertada gestión tributaria. (p. 51)

Lagos (2017) en su estudio titulado *“Gestión tributaria para incrementar la recaudación del impuesto predial en la municipalidad SMP, 2017”*, presentado en la Universidad Norbert Wiener, para optar el título profesional de Contador Público, tuvo como propósito: Diagnosticar la baja recaudación del impuesto predial y de acuerdo a los resultados proponer políticas de gestión tributaria para incrementar la recaudación tributaria del impuesto predial en la Municipalidad San Martín de Porres, 2017, en cuanto a su metodología, el enfoque fue mixto, de diseño fue no experimenta, de sintagma holístico, como muestra estuvo conformada por los contribuyentes del impuesto a la renta y también por los funcionarios administrativos encargados de la fiscalización del impuesto predial. El autor llegó a la conclusión de que, la cartera de clientes deudores en el distrito de San Martín de Porres es muy amplia, del 100% de la base emitida anualmente en el periodo solo se llega a cobrar el 49.26% en promedio. Se debe tener en consideración que en promedio el 67.5% de la población tiene nivel de conocimiento intermedio respecto a sus obligaciones y las sanciones que acarrearán estas. (p. 129)

Capcha et al. (2020) en su tesis titulada: *“La gestión tributaria municipal y su relación con la recaudación del impuesto predial de la municipalidad provincial de Coronel Portillo periodo 2019”*, presentado en la Universidad Nacional de Ucayali, para optar el título profesional de Contador Público, su objetivo fue: Determinar la relación que existió entre la gestión tributaria municipal y la recaudación del impuesto predial, el método de la

investigación fue observacional, con un diseño no experimental y de tipo descriptivo, su muestra estuvo conformada por todos trabajadores de la gerencia de administración tributaria de la municipalidad. El autor llegó a concluir que, el 71.9% y un 28.1% de los encuestados sostuvieron que la gestión tributaria municipal es eficiente y regularmente eficiente respectivamente y en cuanto a la variable 2 recaudación del impuesto predial, el 90.6% de los encuestados sostuvieron que esta se ubica en el nivel de alta y el 9.4% en regular, resultados aparentemente favorables para la relación entre ellas, pero que en el fondo están en distancias en un 18.7% entre los niveles de medición. (p. 48)

Sotomayor (2021) en su investigación de título: *“La gestión tributaria y la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Combapata, Canchis, 2020”*, presentado en la Universidad Cesar Vallejo, para obtener el título profesional de contador Público, de la ciudad de Lima, tuvo como propósito: Determinar en qué medida la gestión tributaria se relaciona con la recaudación del impuesto predial, tuvo un enfoque cuantitativo, su diseño fue no experimental y el tipo de investigación fue: transversal, la muestra estuvo conformada por: 234 contribuyentes. En base a los resultados, la autora llegó a concluir que, un 62,8% los contribuyentes, tuvieron una valoración regular de la gestión tributaria, los cuales tuvieron una apreciación regular con respecto a recaudación de impuesto; al mismo tiempo solo el 3,8% que tuvieron una apreciación buena de la gestión tributaria, manifestó tener una apreciación regular de la recaudación del impuesto predial; ratificando la correlación de Spearman entre gestión tributaria y recaudación de impuesto predial con un $\rho=0,784$ y una significancia bilateral de $p=0,000$. (p. 47)

3.1.3. A nivel regional y local

Surco (2022) en su tesis titulada: *“Recaudación del impuesto predial y gestión tributaria municipal en la Municipalidad Distrital de San Sebastián del Cusco, 2021”*, presentada en la Universidad César Vallejo, para obtener el título profesional de Contador

Público, tuvo como objetivo: Determinar la relación de la recaudación del impuesto predial con la gestión tributaria municipal en la Municipalidad Distrital de San Sebastián del Cusco en el periodo 2021, sobre su metodología, tuvo un enfoque cuantitativo, de diseño no experimental y de tipo aplicada, la muestra estuvo conformada por 26 contribuyentes. Llegando a la conclusión de que, existe relación significativa entre la recaudación del impuesto predial y la Gestión tributaria municipal en la Municipalidad Distrital de San Sebastián del Cusco, 2021, la significancia bilateral p-valor es de 0.000, valor menor a 0.05, por lo tanto, existe relación significativa entre la variable recaudación del impuesto predial y la gestión tributaria municipal, el Coefi. de correlación de Rho Spearman es de 0.679, lo que quiere decir que hay una correlación positiva media, lo que indica que cuanto mejor es la recaudación del impuesto predial mejor será la gestión tributaria, por ello que la recaudación dentro de los gobiernos locales son un factor clave para el éxito de la gestión, además el 61.5% de los encuestados consideran que si se utiliza adecuadamente el dinero recaudado por los contribuyentes. (p. 29)

Valencia y Supa (2018) en su tesis de título: “*Gestión municipal y recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Chumbivilcas. Cusco – 2017*”, presentada en la Universidad Privada Telesup, para obtener el título de Contador Público, la cual tuvo como objetivo: Establecer la relación de la gestión Municipal y recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Chumbivilcas. Cusco – 2017, en cuanto a su metodología, fue de enfoque cuantitativo, de diseño descriptivo y de tipo no experimental, su muestra estuvo conformada por trabajadores de la MPC. Los autores llegaron a la conclusión de que, la gestión municipal tiene una relación positiva con la recaudación del impuesto predial, donde el 72.2% considera que no hay buena gestión municipal. Por lo tanto, se rechaza la H_0 y se acepta la H_a . Se establece que la gestión municipal tiene relación con la recaudación del impuesto predial, concluimos que no se

planifican, no se ejecutan ni se evalúan las estrategias, planes de gestión la cual repercute que hay vacíos en planificación, ejecución y evaluación. Por lo que debe mejorar el plan de desarrollo concertado. (p. 102)

Orosco (2021) en su tesis con título: “*Gestión tributaria y cobranza del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Santiago, Cusco 2021*”, presentado en la Universidad César Vallejo, para optar el título profesional de Contador Público, el objetivo que tuvo esta investigación fue: Determinar el tipo de relación que existe entre la gestión tributaria y la cobranza del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Santiago, Cusco 2021, su metodología estuvo compuesta por un enfoque cuantitativo, de diseño descriptivo correlacional y de tipo básica, la muestra fue conformada por 30 colaboradores del SAT de la Municipalidad Distrital de Santiago de Cusco. Llegando a concluir que, existe una relación positiva muy alta y significativa entre la gestión tributaria y la cobranza del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Santiago, Cusco 2021, con los resultados inferenciales, $p = 0.000$ y Rho de Spearman = 0.930. Los resultados descriptivos evidencian que la regular gestión tributaria llevada a cabo por la municipalidad no se ve reflejada por los índices más bajos que muestra la cobranza del impuesto predial, mientras que el 83.3% de los colaboradores valoran entre regular y buena la gestión tributaria, tan solo el 66.7% valoran de la misma forma la cobranza del impuesto predial. (p. 51)

Arce (2022) en su investigación con título: “*Influencia de la cultura tributaria en la recaudación de impuesto predial en la gerencia de administración tributaria de la Municipalidad Distrital de San Jerónimo – Cusco, 2021*”, presentado en la Universidad César Vallejo, para obtener el grado académico de Maestra en Gestión Pública, tuvo como objetivo general: Establecer la influencia de la cultura tributaria en la recaudación de impuesto predial en la gerencia de administración tributaria de la Municipalidad Distrital de San Jerónimo – Cusco, 2021, su metodología fue conformada por un enfoque cuantitativo,

el diseño de la investigación fue no experimental y de tipo aplicado, su muestra fue conformada por 374 contribuyentes. Se llegó a la conclusión de que la cultura tributaria influye de manera directa en la recaudación de impuesto predial en la gerencia de administración tributaria de la Municipalidad Distrital de San Jerónimo – Cusco, 2021; con un nivel de relación de prueba estadístico de “Rho Spearman” es 0,645 evidenciando que sí existe una influencia directa estadísticamente significativamente moderadamente; mientras exista un nivel alto de aplicación la cultura tributaria, existirá un nivel bueno en la recaudación de impuesto predial en la gerencia de administración tributaria de la Municipalidad Distrital de San Jerónimo – Cusco, 2021. (p. 45)

Quispe (2023) en su tesis con título: *“La cultura tributaria y percepción de la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Provincial de Canchis – Sicuani, Cusco, Perú, 2019”*, presentado en la Universidad Inca Garcilaso de la Vega, para optar el título profesional de Contador Público, tuvo como objetivo general: Determinar la relación significativa de la cultura tributaria con la percepción de la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Provincial de Canchis – Sicuani, Cusco, Perú, 2019, en cuanto a su metodología, tuvo un enfoque cuantitativo, de diseño no experimental y de tipo básica, su muestra estuvo conformada por 372 contribuyentes. El autor llegó a la conclusión de que, la cultura tributaria se presenta en un nivel deficiente con un 81,7%; así como, sus factores: Conciencia tributaria un 91,7% de nivel deficiente; igualmente, ética tributaria, un 81,1% en un nivel deficiente; a diferencia de la educación tributaria es que el 78,8% es indiferente a la educación tributaria; mientras 18,5% percibe como deficiente. (p. 64)

3.2. Bases teóricas

3.2.1. Gestión tributaria

Alana et al. (2018) definen que:

La gestión tributaria es conocida como el conjunto de acciones creadas por la administración tributaria orientada a diseñar incentivos fiscales, tributarios a las empresas y a los contribuyentes de baja renta, permitiendo lograr ventajas económicas, así mismo, existen estímulos tributarios creados para atraer a inversionistas de otros países, en la actualidad debido a la globalización, la tendencia es que los países compitan en la realización de una mejor gestión fiscal para captar inversionistas extranjeros o locales.

Según Choez (2023):

La gestión tributaria hace elocuencia a las acciones que desarrolla una organización con o sin fines de lucro para administrar de forma eficaz el pago de sus tributos. Para dar efectividad a estas acciones, las empresas deben llevar a cabo un proceso de planificación, control y cumplimiento de sus responsabilidades fiscales vigentes.

Para Cássola et al. (2024):

La gestión tributaria es el proceso de administración y control de los impuestos de la empresa, utilizando herramientas contables para asegurar el cumplimiento oportuno de las obligaciones fiscales y así evitar sanciones, contribuyendo a la estabilidad y desarrollo de la organización.

A partir de estas definiciones, se puede comprender que la gestión tributaria implica una serie de procesos técnicos, administrativos y estratégicos que buscan asegurar el cumplimiento fiscal por parte de los contribuyentes, así como optimizar la recaudación. Aunque algunos enfoques están orientados a empresas privadas o a contextos de atracción de inversión, su lógica también se aplica en el ámbito público. En el caso de la investigación, una gestión tributaria efectiva resulta fundamental para garantizar ingresos sostenibles a través del impuesto predial, lo cual tiene un impacto directo en la capacidad de brindar servicios públicos adecuados.

3.2.1.1. Administración tributaria

La administración tributaria para Moscoso et al. (2017) constituye el: Eje transversal del desarrollo estatal, bajo la implantación de normativas permite el desarrollo de las operaciones y procesos del sistema tributario, el enfoque de la presente investigación es analizar el cumplimiento tributario en el impuesto a la renta por parte de los contribuyentes.

Esta definición resalta el papel estructural de la administración tributaria dentro del sistema fiscal. En el caso de esta investigación, su importancia radica en que una administración eficiente a nivel municipal permite organizar adecuadamente los procesos relacionados con la recaudación del impuesto predial.

3.2.1.2. Funciones de la gestión tributaria

De acuerdo con el Gobierno del Perú (2024) es el órgano de línea que planifica, organiza, dirige, coordina y controla las actividades y los proyectos orientados a los procesos de administración, recaudación, captación, fiscalización, determinación y supervisión de los ingresos tributarios. En Perú la gestión tributaria cumple diversas funciones clave para el adecuado funcionamiento del sistema tributario y la recaudación de impuestos, entre los cuales están:

- Planificar, organizar, dirigir y controlar, las fases de fiscalización tributaria para detectar y disminuir el porcentaje de contribuyentes, evasores, morosos, omisos y/o subvaluadores de los tributos que administra la Municipalidad (Gobierno del Perú, 2024).
- Informar a la Gerencia Municipal el desarrollo de proyectos, programas, ingresos y actividades desarrolladas a su cargo, de acuerdo con los objetivos y metas estableciendo su correspondiente evaluación (Gobierno del Perú, 2024).

- Programar el ingreso de información recibida a través de las declaraciones juradas de los diferentes tributos y de rentas al sistema de Administración Tributaria; así como efectuar la concientización de la información ingresada (Damian, 2023).
- Planificar, organizar, dirigir y controlar las fases de depuración, validación, ordenamiento, clasificación y codificación de la base de datos de contribuyentes de predios para velar por su oportuna y veraz autenticidad (Damian, 2023).

Estas funciones permiten entender que la gestión tributaria no se limita a recaudar impuestos, sino que abarca un conjunto de procesos técnicos y administrativos que aseguran el cumplimiento tributario. En el contexto de la municipalidad estudiada, dichas funciones son fundamentales para fortalecer la recaudación del impuesto predial, mejorar el control de los contribuyentes y garantizar una administración fiscal más eficiente y transparente.

3.2.1.3. Dimensiones e indicadores de la gestión tributaria

Las dimensiones de la gestión tributaria son:

A. Planificación:

La planificación tributaria pretende conocer las consecuencias fiscales de las decisiones individuales, para poder así actuar de la forma más adecuada. Aunque pagar impuestos sea una obligación, el sistema tributario permite ciertas opciones que conviene conocer, saber, cuantificar y comparar. Para los responsables del quehacer en materia tributaria en la organización, la planificación se vislumbra como una herramienta administrativa fundamental para poder abordar esta serie de conflictos. Mediante la planificación

tributaria, se pueden estudiar las alternativas legales y trazar las estrategias adecuadas para ahorrar muchos recursos en impuestos. (Ramírez et al., 2020)

“La planificación es una etapa fundamental dentro de las entidades recaudadoras, orientada a proteger, guiar y contextualizar las acciones fiscales de acuerdo con las características y necesidades de los contribuyentes” (Puerta, 2023).

Estas definiciones destacan el valor de anticiparse a los escenarios fiscales a través de decisiones estratégicas. En instituciones públicas responsables de la captación de tributos, como las municipalidades, la planificación cumple un papel decisivo al organizar los recursos y acciones para alcanzar mejores niveles de recaudación. Una gestión que incluya esta etapa permite mayor previsión frente a la morosidad, mejora la organización del sistema tributario local y refuerza la eficiencia en el cumplimiento de metas fiscales.

Indicadores:

- Organización de los procesos de recaudación:

La recaudación tributaria constituye una de las partes más importantes del derecho financiero, porque de nada serviría establecer tributos si luego no se pudieran recaudar. Además, si no se recaudan los tributos, no se pueden cubrir todos los gastos previstos en los presupuestos generales del estado. La recaudación tributaria consiste en el ejercicio de las funciones administrativas conducentes al cobro de las deudas tributarias. (Delgado y Cuello)

Esta definición pone en evidencia que el proceso recaudador es esencial para garantizar el funcionamiento institucional. En el caso de los gobiernos locales, una adecuada organización de la recaudación permite asegurar los ingresos necesarios para financiar servicios básicos, siendo particularmente relevante para el impuesto predial.

- **Evaluación de morosidad y deudas:**

El análisis exhaustivo de la morosidad en el contexto financiero es esencial para comprender su influencia en la salud económica de las instituciones. La morosidad se define como un indicador crucial utilizado para evaluar el riesgo crediticio y garantizar la calidad de los préstamos otorgados. (Altamirano y Navia, 2023)

Aunque esta definición se centra en el ámbito financiero y crediticio, el concepto de morosidad también es aplicable al contexto tributario municipal. En instituciones como las municipalidades, una elevada tasa de morosidad afecta directamente la recaudación fiscal y limita la ejecución de proyectos y servicios públicos, como ocurre en el caso del impuesto predial analizado en esta investigación.

- **Establecimiento de los objetivos y metas de gestión:**

Los objetivos de la gestión por procesos son fundamentales para optimizar la eficiencia y la calidad en las operaciones internas de una organización. Al establecer metas concretas en cada etapa de los procesos, se busca lograr mejoras sustanciales en la forma en que se realizan las tareas y se producen los resultados. (COFOPRI, 2024)

Este enfoque orientado por metas claras resulta especialmente útil en la administración pública local. En el caso de la municipalidad, definir objetivos precisos en materia tributaria puede mejorar la coordinación de los procesos de recaudación del impuesto predial, así como facilitar el monitoreo y evaluación de los resultados obtenidos.

B. Organización:

“Es la capacidad organizacional de la institución expresada en un modelo donde se deben establecer funciones, acciones generales y específicas a cumplir tanto administrativa como legalmente” (Puerta, 2023).

Esta capacidad resulta clave para estructurar adecuadamente las tareas vinculadas a la recaudación tributaria en entidades públicas como las municipalidades.

Indicadores:**- Proceso estructurado de recaudación:**

La función de recaudación es el conjunto de actividades que realiza la administración impositiva destinada a percibir efectivamente el pago de todas las deudas tributarias de los contribuyentes, con el fin de producir la extinción de ellas (Secretaría Ejecutiva del CIAT, 2010).

Este concepto resalta la importancia de un proceso claro y sistemático para garantizar que los tributos sean cobrados en su totalidad. En las municipalidades, como la de San Jerónimo, aplicar este enfoque estructurado contribuye a mejorar la efectividad del cobro del impuesto predial.

- Adiestramiento de personal calificado:

Adiestramiento es el conjunto de procedimientos formales que una empresa utiliza, para facilitar el aprendizaje de sus empleados, de forma que su conducta resultante contribuya a la consecución de los objetivos y fines de la empresa (Universidad de Sonora, 2008).

En el ámbito municipal, contar con personal capacitado en temas tributarios es clave para mejorar la eficiencia en la recaudación.

- **Aplicación de funciones en base al MOF:**

El manual de organización y funciones (MOF) es un documento formal que las empresas elaboran para plasmar parte de la forma de la organización que han adoptado, y que sirve como guía para todo el personal (MOF, 2024).

Este instrumento permite delimitar responsabilidades y tareas específicas, lo cual facilita una ejecución más ordenada de los procesos internos. En la gestión tributaria local, su correcta aplicación contribuye a una operatividad más clara y coherente entre las áreas involucradas.

C. Dirección:

“Se refiere a saber lo que se realiza, implica un orden, motivación e influencia para cada trabajador y el reconocimiento de su trabajo realizado; elementos esenciales para realizar las tareas dentro de la institución con una buena dirección” (López, 2022).

“Es un componente que pone en desarrollo la planeación y organización de la entidad, el personal realiza trabajos administrativos esforzándose de manera individual, ejecutando trabajos en equipo conociendo la interacción entre ellos.” (Puerta, 2023).

Ambas definiciones destacan que la dirección implica coordinar y guiar al personal hacia objetivos comunes, asegurando orden, motivación y eficiencia en los procesos. Una dirección efectiva permite que las funciones tributarias se ejecuten de manera organizada, lo cual repercute positivamente en el cumplimiento de metas relacionadas con la recaudación fiscal.

Indicadores:**- Control de procesos en la gestión:**

Se entiende por control de procesos el conjunto de procesos que la empresa aplica para asegurarse de que las tareas que en la misma se realizan están encaminadas a la consecución de sus objetivos, ULPGC - Universidad de Las Palmas de Gran Canaria (ULPGC, 2014).

Este concepto resalta la importancia de supervisar y verificar que las actividades se alineen con los fines institucionales. En el ámbito tributario municipal, aplicar mecanismos de control permite detectar fallas en la ejecución, corregir desvíos y asegurar que la recaudación se lleve a cabo con eficiencia y transparencia.

- Campañas de gestión:

La gestión de las campañas políticas se refiere a las acciones y políticas de administración y uso racional de los recursos humanos, económicos y materiales con los que se dispone con el fin de obtener los más altos beneficios esperados. (Valdez, 2022)

Esta definición destaca la importancia de planificar y coordinar recursos estratégicamente para lograr objetivos concretos. Aplicado al ámbito municipal, este enfoque es útil para ejecutar campañas de orientación tributaria, las cuales pueden fomentar una mayor conciencia y compromiso ciudadano con el pago del impuesto predial.

- Orientaciones al contribuyente:

La guía para la orientación y atención del contribuyente del impuesto predial es el instrumento que brindará los conocimientos, estrategias y detalles de las distintas actividades que se desarrollan en el proceso de orientación y atención

dentro del servicio que se brinda al ciudadano. (Ministerio de Economía y Finanzas, 2023)

Esta definición resalta la función informativa y formativa que cumplen estas guías dentro del sistema tributario. En el contexto de la municipalidad, tener orientaciones claras y accesibles puede reducir la desinformación, facilitar el cumplimiento voluntario y mejorar la percepción de los contribuyentes respecto a la gestión del impuesto predial.

D. Control:

Hace referencia al seguimiento de las deudas pendientes por parte de los deudores; a partir de ahí exigir y hacer efectiva la recaudación de los impuestos. Como tercera dimensión, el pago del impuesto, que es el cumplimiento tributario, donde los contribuyentes cancelan en su totalidad o de manera fraccionada el impuesto predial. (Puerta, 2023)

Esta definición resalta que el control implica monitorear el cumplimiento de los contribuyentes y hacer efectiva la recaudación. En el estudio realizado, este aspecto resulta relevante para comprender cómo se lleva a cabo el seguimiento de pagos y cuál es su impacto en los niveles de recaudación del impuesto predial.

Indicadores:

- Recaudación de impuestos:

Por recaudación debemos entender aquella función pública que tiene por objeto procurar el ingreso en el Tesoro Público de los tributos previamente liquidados (Trias y Fernandez, 2013).

Esta definición permite comprender la recaudación como una actividad esencial del Estado. En el estudio, se analiza cómo esta función se desarrolla a nivel local, específicamente con respecto al impuesto predial en San Jerónimo.

- **Estimación de los resultados:**

Consiste en hallar primero las ventas potenciales del sector o mercado (las máximas ventas que se podrían dar), y luego, en base a dicha información, determinar nuestro pronóstico de ventas, Universidad Abierta y a Distancia de México (UNADM, 2017).

Esta noción, aplicada al ámbito tributario, permite proyectar cuánto podría recaudarse en función del potencial del padrón predial. En el estudio, esta estimación es útil para analizar las brechas entre lo recaudado y lo esperable.

- **Relación de deudas:**

La abolición de las deudas o su transformación contable inaugura la tarea de un servicio estatal interminable. El acreedor infinito, la creencia infinita, han reemplazado a los bloques de deudas móviles y finitas (Martínez et al., 2017).

Esta idea refleja cómo las deudas públicas pueden mantenerse en el tiempo sin solución definitiva. En el estudio, la relación de deudas permite entender cómo los compromisos tributarios pendientes afectan la gestión municipal del impuesto predial.

3.2.2. *Recaudación del impuesto predial*

Romero et al. (2021) menciona que el predio se entiende como:

Una posesión de tierra, el cual debe dar cuenta del lugar que ocupa, ya que a su propietario se le asignan, además de sus linderos, un gravamen que debe cancelar regularmente por motivo de su posesión. A todo esto, se refiere el impuesto predial, que es un pago de tributo al estado, calculado por un gobierno local donde se encuentra la propiedad y pagado por el dueño de esta.

De acuerdo con el Gobierno del Perú (2019) señala que la recaudación del impuesto predial es:

Un tributo de periodicidad anual que grava el valor de los predios urbanos y rústicos. Para efectos del impuesto se considera predios a los terrenos, incluyendo los terrenos ganados al mar, a los ríos y a otros espejos de agua, así como las edificaciones e instalaciones fijas y permanentes que constituyan partes integrantes de dichos predios, que no pudieran ser separadas sin alterar, deteriorar o destruir la edificación.

El TUO de la Ley de tributación municipal para Camacho (2019) establece que:

El impuesto predial es un tributo de periodicidad anual que grava el valor de los predios urbanos y rústicos. Para efectos de este impuesto, se considera predios a los terrenos, incluyendo los terrenos ganados al mar, a los ríos y a otros espejos de agua; así como las edificaciones e instalaciones fijas y permanentes que constituyan partes integrantes de dichos predios, que no pudieran ser separadas sin alterar, deteriorar o destruir la edificación.

Estas definiciones coinciden en que el impuesto predial es un tributo anual que recae sobre el valor de los predios. En el marco del estudio realizado, comprender el alcance legal y técnico de este impuesto permite analizar con mayor claridad los factores que inciden en su recaudación, así como las percepciones del personal responsable de su gestión.

3.2.2.1. Importancia de recaudación de impuesto predial

Los autores Bone y Ponce (2023), señalan que:

La importancia de la recaudación del impuesto predial es una fuente crucial de ingresos para los municipios, además se considera como una herramienta económica esencial que estimula el desarrollo inmobiliario y facilita la planificación urbana, en este contexto, se recomienda que la administración municipal promueva programas de divulgación destinados a informar a los contribuyentes sobre sus obligaciones hacia el municipio. Esto se hace con el fin de financiar proyectos de infraestructura y obras en beneficio del

desarrollo comunitario, aprovechando recursos humanos y tecnológicos para mejorar la recaudación y mantener actualizado el registro catastral.

Esta definición resalta el rol estratégico del impuesto predial como fuente de financiamiento local. En el caso de la municipalidad, el análisis de esta recaudación permite evaluar su impacto en la sostenibilidad fiscal del distrito y en la provisión de servicios públicos.

3.2.2.2. Obligados al pago del impuesto predial

Para Camacho (2019) se encuentran obligados:

Al pago del impuesto predial las personas naturales y jurídicas que sean propietarias de los predios gravados al 1° de enero de cada año, en caso de transferir el predio, el comprador asumirá la condición de contribuyente y estará obligado al pago del impuesto a partir del año siguiente de producida la transferencia, los condóminos o copropietarios están en la obligación de comunicar la parte proporcional del predio que les corresponde (porcentaje de propiedad) a la municipalidad de su distrito. Sin embargo, la municipalidad puede exigir a cualquiera de ellos el pago total del impuesto, sólo cuando la administración tributaria no pueda determinar quién es el propietario, se encuentran obligados al pago, en calidad de responsables solidarios, los poseedores o tenedores del predio, sin perjuicio de su derecho a reclamar el pago a los respectivos contribuyentes.

Esto permite delimitar claramente quiénes son los contribuyentes del impuesto predial. En el estudio, este marco legal es clave para analizar cómo se gestiona el padrón de contribuyentes y cómo influye en la recaudación efectiva.

3.2.2.3. Quienes están exonerados a realizar el pago del impuesto predial

Montesinos (2024) señala que, existen algunos predios que no pagan el impuesto predial. Es decir, están “infectos” se entiende así a las entidades que según el artículo 17° de la Ley de *Tributación* Municipal no les corresponde pagar este tributo:

- Gobierno central, gobiernos regionales y gobiernos locales; excepto los predios que hayan sido entregados en concesión al amparo del Decreto Supremo N° 059-96-PCM, texto único ordenado de las normas con rango de ley que regulan la entrega en concesión al sector privado de las obras públicas de infraestructura y de servicios públicos, sus normas modificatorias, ampliatorias y reglamentarias, incluyendo las construcciones efectuadas por los concesionarios sobre lo mismos, durante el tiempo de vigencia del contrato.
- Los gobiernos extranjeros, en condición de reciprocidad, siempre que el predio se destine a residencia de sus representantes diplomáticos o al funcionamiento de oficinas dependientes de sus embajadas, legaciones o consulados, así como los predios de propiedad de los organismos internacionales reconocidos por el gobierno que les sirvan de sede.
- Las sociedades de beneficencia, siempre que se destinen a sus fines específicos y no se efectúe actividad comercial en ellos.
- Las entidades religiosas siempre que se destinen a templos, conventos, monasterios y museos.
- Las entidades públicas destinadas a prestar servicios médicos asistenciales.
- El cuerpo general de bomberos, siempre que el predio se destine a sus fines específicos.

- Las comunidades campesinas, nativas de la sierra y selva, con excepción de las extensiones cedidas a terceros para su explotación económica
- Las universidades y centros educativos, debidamente reconocidos, respecto de sus predios destinados a sus finalidades educativas y culturales, conforme a la constitución.
- Las concesiones en predios forestales del estado dedicados al aprovechamiento forestal y de fauna silvestre y en las plantaciones forestales.
- Los predios cuya titularidad correspondan a organizaciones políticas como: partidos, movimientos o alianzas políticas, reconocidos por el órgano electoral correspondiente.
- Los predios cuya titularidad corresponda a organizaciones de personas con discapacidad reconocidas por el CONADIS.
- Los predios cuya titularidad corresponda a organizaciones sindicales, debidamente reconocidas por el Ministerio de Trabajo y Promoción Social, siempre y cuando los predios se destinen a los fines específicos de la organización.

Asimismo, para la Municipalidad de Ate-Vitarte (2022) menciona que:

Se encuentran inafectos al impuesto los predios que hayan sido declarados monumentos integrantes del patrimonio cultural de la Nación por el Instituto Nacional de Cultura, siempre que sean dedicados a sedes de instituciones sin fines de lucro, debidamente inscritas o sean declarados inhabitables por la Municipalidad respectiva.

Se entiende que, esta disposición legal busca preservar el carácter público o social de ciertos predios, garantizando que no sean gravados con tributos municipales. En el contexto del estudio, es indispensable comprender a quiénes no

corresponde el pago, para no considerar como déficit lo que en realidad es una exclusión legal. Esta diferenciación permite que el análisis de la recaudación del impuesto predial se realice sobre una base realista y ajustada al marco normativo vigente.

3.2.2.4. Base para calcular el impuesto predial (autovalúo)

El Ministerio de Economía y Finanzas (2021), señala que:

El impuesto se calcula sobre el valor total de los predios del contribuyente ubicados en cada jurisdicción distrital. A efectos de determinar el valor total de los predios, se aplicarán los valores arancelarios de terrenos y valores unitarios oficiales de edificación vigentes al 31 de octubre del año anterior y las tablas de depreciación por antigüedad y estado de conservación, que aprueba anualmente el ministro de Vivienda, Construcción y Saneamiento mediante resolución ministerial. El valor del predio está constituido por la suma de los siguientes valores:

- **El valor del terreno:** Es el valor por m² de terreno, resultado de multiplicar el valor arancelario que corresponda a la cuadra donde esté ubicado el predio (según plano arancelario aprobado por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento al 31 de octubre del año anterior) por el área de terreno (propio y/o común) en m².
- **El valor de la construcción:** Constituido por el valor del área construida del predio (m²), determinado por la multiplicación del valor unitario depreciado por el área construida propia y común.

El valor unitario depreciado se obtiene de la suma de los valores de las categorías de edificación, de acuerdo con la tabla de valores unitarios oficiales de edificación publicada al 31 de octubre del año anterior, a cuyo resultado se aplica el

porcentaje de depreciación por material, antigüedad y estado previsto en las tablas Incorporadas al reglamento nacional de tasaciones, elaboradas por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.

- **Valor de otras instalaciones:** Serán valorizadas de acuerdo con la metodología prevista en el reglamento nacional de tasaciones, considerando una depreciación de acuerdo con su antigüedad y estado de conservación.

Esta definición permite comprender que el cálculo del impuesto predial parte de una estimación técnica denominada autovalúo, la cual se fundamenta en parámetros normativos establecidos por el Estado. Comprender este proceso es clave para analizar cómo la gestión tributaria se relaciona con la determinación y recaudación adecuada del tributo predial, ya que el autovalúo constituye la base sobre la cual se calcula dicho impuesto.

3.2.2.5. Cálculo del impuesto predial

La Municipalidad Distrital de Villa el Salvador (2018), indica que:

Según el artículo 13 del T.U.O de la Ley de tributación MUNICIPAL, el impuesto se calcula aplicando a la base imponible (valor total de los predios de un contribuyente ubicados dentro del distrito) la siguiente escala progresiva acumulativa:

Tabla 3

Cálculo del impuesto predial

Tramo de autovalúo	Alícuota
Hasta 15 UIT	0.20%
Hasta 60 UIT	0.60%
Más de 60 UIT	1.00%

Nota. Municipalidad Distrital de Villa El Salvador (2018)

UIT: Unidad Impositiva Tributaria (UIT 2018: 4,150)

Las Municipalidades están facultadas para establecer un monto mínimo a pagar por concepto del impuesto equivalente a 0.6% de la UIT vigente al 01 de enero del año al que corresponde el impuesto.

Interpretación del cuadro de cálculo

Asimismo, la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador (2018), explica que a los primeros 62,250 soles (15 UIT) del valor de un predio se aplicará la tasa del 0.2%. es decir, S/ 124.50 soles de impuesto a pagar por el primer tramo. Por el valor que supere los S/ 62,250 soles y hasta S/ 249,000 (más de 15 y hasta 60 UIT) se aplicará la tasa del 0.6%. Es decir, se tiene el monto acumulado de S/ 1120.50 de Impuesto a pagar. Para aquellos predios que superen el valor de autovalúo de S/ 249,000 soles (60 UIT) la tasa a aplicar será la del 1% por la diferencia superada, debiendo sumarse los montos acumulados del primer y segundo tramo.

3.2.2.6. Ordenanza de Municipalidad N.º002-2023.MDSJ/-C

La Municipalidad Distrital de San Jerónimo (2023), señala que,

De acuerdo a la cuarta disposición final del texto único ordenado de la Ley de tributación municipal aprobada mediante Decreto Supremo n.º156-2004-EF y sus modificatorias, establece que las municipalidades que brinden el servicio de emisión mecanizada de actualización de valores, determinación de impuestos y de recibos de pagos correspondientes, incluida su distribución a domicilio, quedan facultadas a cobrar por dichos servicios no más del 0.4% de la UIT vigente al 1 de enero de cada ejercicio, en cuyo caso dicha valorización sustituye la obligación de presentación de declaraciones juradas, tenga en consideración:

- **Artículo primero:** Fíjese el cronograma de cancelación de los tributos administrados y/o recaudados por la Municipalidad Distrital de San

Jerónimo para el ejercicio fiscal 2023: Al contado hasta el 28 de febrero de 2023, y en forma fraccionada hasta en cuatro cuotas trimestrales, la primera cuota será equivalente a un cuarto del impuesto total resultante y deberá pagarse hasta el 28 de febrero de 2023 y las restantes serán pagadas hasta el último día hábil de los meses de mayo, agosto y noviembre, de conformidad a la siguiente tabla:

Tabla 4

Cronograma de cancelación de tributos

N°	Cuota	Fecha de vencimiento
1	Primera	28 de febrero del 2023
2	Segunda	31 de mayo de 2023
3	Tercera	31 de agosto de 2023
4	Cuarta	30 de noviembre de 2023

Nota. Municipalidad Distrital de San Jerónimo (2023)

- **Artículo segundo:** Fíjese en noventa centésimos por ciento (0,90%) mensual, la tasa de interés moratorio - TIM, aplicable a deudas tributarias en moneda nacional, correspondientes a tributos administrados y/o recaudados sobre las deudas de los tributos municipales correspondientes al ejercicio fiscal 2023.
- **Artículo tercero:** Establecer en la jurisdicción del distrito de San Jerónimo, la ratificación, aplicación de valores arancelarios de terrenos y valores unitarios oficiales de edificación y las tablas de depreciación por antigüedad y estado de conservación vigentes para el ejercicio fiscal 2023, que formula el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, para el presente año aprobado mediante Resolución Ministerial n°309- 2022-vivienda.
- **Artículo cuarto:** Fíjese el monto equivalente a 0.4% de la UIT vigente al 01 de enero de 2023, por el derecho de emisión mecanizada de actualización de valores, determinación de tributos de la declaración jurada y liquidación del

impuesto predial correspondiente al ejercicio fiscal 2023; y en caso de que el propietario o propietarios declaren más de un predio abonaran la suma de S./ 19,80 el derecho por predio adicional.

- **Artículo quinto:** Establecer en la jurisdicción del distrito de San Jerónimo, que los contribuyentes obligados al pago del impuesto predial del ejercicio 2023 pagarán como importe mínimo por dicho concepto el equivalente al de la unidad impositiva tributaria vigente para el ejercicio 2023, cuyo monto asciende a S/ 29, 70.
- **Artículo sexto:** Establecer que en los casos que por disposición legal pertinente se declaren días feriados inhábiles, las fechas de vencimiento se entenderán prorrogadas al siguiente día hábil.
- **Artículo séptimo:** Dejar sin efecto toda disposición municipal, así como todo acto administrativo o de administración que contravenga lo dispuesto en el presente acuerdo.
- **Artículo octavo:** Facúltase al señor alcalde de la Municipalidad Distrital de san a mediante decreto de alcaldía, establezca las normas reglamentarias y de aplicación de la presente ordenanza de ser necesarias.
- **Artículo noveno:** Precísese que la presente ordenanza entrará en vigor desde el mismo día de su publicación.
- **Artículo décimo:** Encargar a la gerencia de administración tributaria la correcta aplicación de la ordenanza.
- **Artículo décimo primero:** Encargar, a la oficina de la secretaria general, la publicación de la presente ordenanza en el diario judicial del Cusco o en el diario de mayor circulación y a la publicación en el portal institucional de la Municipalidad distrital de San Jerónimo.

3.2.2.7. Dimensiones e indicadores de la recaudación del impuesto predial

A. Eficiencia de recaudación del impuesto predial:

La eficiencia de recaudación de impuestos les permite a los gobiernos locales independientes o descentralizados, alcanzar los niveles de crecimiento y desarrollo económico esperados; pero, contrasta los resultados obtenidos en este trabajo, al demostrar que la relación del impuesto predial con la actividad económica en este caso es positiva (Hernández y Carvajar, 2019).

Esta definición resalta la importancia de una recaudación eficaz como factor clave para el fortalecimiento de las finanzas públicas locales. En el contexto de la presente investigación, comprender la eficiencia recaudadora permite analizar cómo la gestión tributaria puede influir directamente en la obtención de ingresos provenientes del impuesto predial y su aprovechamiento para el desarrollo económico y social.

Indicadores:

- Cantidad de cobro del impuesto:

En Perú hay cuatro tipos de impuestos que una persona debe declarar anualmente. Estos son el Impuesto a la Renta, el Impuesto Predial, el Impuesto de Alcabala y el Impuesto Vehicular, cada uno de estos con una cantidad de cobro determinada en función de una base imponible y una tasa específica, que establecen el monto que el contribuyente debe pagar según sus ingresos, bienes o transacciones realizadas (BBVA, 2024).

Este concepto permite entender que una gestión efectiva del cobro es fundamental para asegurar el ingreso por impuesto predial, siendo un punto clave en el análisis del nivel de recaudación logrado.

- **Problemas para la recaudación:**

“Se caracteriza por el incumplimiento de las obligaciones tributarias por parte de los contribuyentes, lo que resulta en una disminución efectiva de los ingresos del Estado” (Ventura et al., 2024).

Esta definición destaca que cualquier obstáculo en el proceso recaudador afecta directamente la disponibilidad de recursos públicos, lo cual resulta relevante para evaluar las dificultades identificadas en el proceso de recaudación del impuesto predial.

- **Tardanza de pago del impuesto:**

La Sunat te notificará a través de una Resolución de Ejecución Coactiva (REC) a tu buzón electrónico. Tienes un plazo de 7 días hábiles para pagar la deuda pendiente. Si vence ese plazo, y no pagaste o fraccionaste esa deuda, un funcionario a cargo de la cobranza (ejecutor coactivo) puede registrarla en las Centrales de Riesgo y ordenar medidas de embargo con una Resolución Coactiva (RC). (2023)

Desde esta perspectiva, la demora en el pago compromete la oportunidad en la captación de recursos fiscales, aspecto que se considera clave para analizar la efectividad y oportunidad de la gestión tributaria examinada en el estudio.

B. Tasas del impuesto predial:

El valor del precio para fines del cálculo del impuesto predial se define de acuerdo con las características que se declaran al momento de registrar el predio ante la municipalidad, hay que tener en cuenta que "valor total del predio" significa lo mismo que "valor total de autovalúo", o "base imponible" y que viene a ser el resultado de la sumatoria de valores de los diferentes componentes de un predio. (Camacho y Horna, 2021)

Esta definición permite comprender que la tasa del impuesto predial se basa en una valoración técnica del predio, por lo que su precisión depende de una correcta declaración y actualización de los datos. En el estudio, este aspecto resulta esencial para evaluar cómo la gestión tributaria influye en la adecuada aplicación y cálculo del impuesto.

Indicadores:

- **Monto de tasa del impuesto:**

El impuesto bruto correspondiente a cada operación gravada es el monto resultante de aplicar la tasa del Impuesto sobre la base imponible (SUNAT, 2017).

Esta definición resalta la importancia de establecer tasas adecuadas y actualizadas, ya que impactan directamente en el monto a recaudar, lo cual es esencial para analizar la relación entre gestión tributaria y eficiencia recaudatoria.

- **Pago de impuestos oportunos:**

El pago de tributos constituye un deber ciudadano indispensable para una redistribución del ingreso y para alcanzar los propósitos de una sociedad justa y equitativa (EAFIT).

Esta perspectiva permite entender que el cumplimiento puntual de los pagos es un reflejo de una gestión tributaria efectiva, tema central en la presente investigación.

- **Prestaciones de servicio público:**

Los servicios públicos son acciones administrativas que proporcionan bienes o servicios a los ciudadanos. Se consideran servicios públicos aquellos que el Estado ofrece en respuesta a necesidades básicas fundamentales cuando el mercado o la sociedad no lo hacen (Guzmán, 2020).

Este concepto se vincula con el estudio al considerar que una recaudación adecuada del impuesto predial permite financiar servicios públicos esenciales,

evidenciando el impacto directo de la gestión tributaria en la calidad de vida de la población.

C. Fiscalización del impuesto predial:

Es el conjunto de actividades de investigación, inspección y determinación de la deuda que realiza la administración tributaria para conocer la verdadera situación tributaria de los predios y de aquellos contribuyentes sobre los que detecta indicios de incumplimiento tributario. Este proceso comprende los subprocesos de: planeamiento y segmentación, inspección y determinación de la deuda fiscalizada. (Ugarte, 2022)

Esto permite comprender que la fiscalización es un mecanismo clave para garantizar el cumplimiento correcto del impuesto predial, lo cual es relevante en el contexto del estudio, ya que una fiscalización deficiente puede afectar negativamente los niveles de recaudación y la eficiencia del sistema tributario.

Indicadores:

- Percepción corriente y no corriente:

El pasivo corriente, también conocido como pasivo a corto plazo, representa las obligaciones financieras de una empresa que deben ser pagadas en un plazo inferior a un año. Estas deudas a corto plazo son esenciales para el funcionamiento diario de la empresa, ya que permiten financiar sus operaciones y actividades cotidianas. (Gestión Fintech Apps, 2024)

Esta noción se relaciona con el estudio al analizar cómo la gestión de obligaciones financieras puede influir en la planificación de ingresos derivados del impuesto predial.

- **Uso de la recaudación del impuesto:**

La función de recaudación del impuesto es el conjunto de actividades que realiza la administración impositiva destinadas a percibir efectivamente el pago de todas las deudas tributarias de los contribuyentes, con el fin de producir la extinción de ellas (Manual de Administración Tributaria, 2015).

Esto se vincula directamente con el propósito del estudio al evaluar si la gestión tributaria cumple su rol de asegurar el ingreso fiscal esperado por este concepto.

- **Acciones masivas de fiscalización:**

La fiscalización es un procedimiento que hace la SUNAT para comprobar la correcta determinación de tus impuestos. Inicia con la notificación de la carta de presentación del agente fiscalizador y el primer requerimiento, y termina con la notificación de la resolución de determinación o de multa, la cual puedes impugnar con un recurso de reclamación, si no estás de acuerdo. (Plataforma del Estado, 2023)

Dicho proceso es relevante en la investigación al analizar cómo estas acciones afectan el comportamiento del contribuyente y la efectividad recaudatoria.

3.3. Definición de términos

- **Avalúo catastral**

Obtiene la información correspondiente a los predios de una unidad orgánica catastral o parte de ella, teniendo como base sus aspectos físicos, jurídicos, fiscales y económicos. Las autoridades tienen el deber de formar los catastros en los periodos señalados por la ley, con el fin de revisar los elementos físicos y jurídicos del catastro y eliminar las posibles disparidades en el avalúo catastral originadas en mutaciones físicas, variaciones de uso o de productividad, obras públicas o condiciones locales del mercado inmobiliario. (Ámbito Jurídico, 2018)

- **Contribuyentes**

Según la SUNAT (2023), “Contribuyente es aquél que realiza, o respecto del cual se produce el hecho generador de la obligación tributaria” (p. 2).

- **Cobranza coactiva**

De acuerdo con la SUNAT (2023): “Es un procedimiento por el que la Sunat te exige cumplir con deudas tributarias que no has podido pagar”.

- **Evasión fiscal**

La Universidad Nacional de Colombia (2021) menciona que: “La evasión fiscal se da cuando el contribuyente utiliza maniobras permitidas por la ley para no pagar, mientras que en la evasión las realiza para evitar el pago de sus impuestos, en cuyo caso sí se viola la ley”.

- **Formalización Tributaria**

León y Bautista (2019) se denomina así al proceso gradual:

Del cual hoy en día pasan muchas organizaciones económicas, hace referencia al proceso de transición desde un ámbito informal hacia lo formal siguiendo determinadas etapas; está compuesta por las siguientes dimensiones: registro y concesión de licencias por parte de los entes administrativos municipales, regionales y nacionales, así como someterse al cumplimiento del ordenamiento jurídico vigente, principalmente en materia de impuestos.

- **Incentivos fiscales**

Según las Naciones Unidas (2019) menciona: “Los incentivos corresponden a exenciones, que predominan en el impuesto sobre la renta, aunque también se ofrecen para aranceles de importación, el impuesto al valor agregado (IVA) y otros impuestos indirectos”.

- **Morosidad**

Para el Banco Bilbao Vizcaya Argentaria (2022) se entiende por morosidad:

El hecho de que un deudor incumpla sus obligaciones de pago en el momento temporal prefijado. A partir de ese momento, el deudor puede pasar a formar parte de un fichero o lista de morosos, siempre que se cumplan las condiciones establecidas por la ley para que esto suceda.

- **Multas tributarias**

Para el Servicio de Administración Tributaria de Trujillo (2023) menciona que:

Son sanciones impuestas a los contribuyentes propietarios que cometen infracciones tributarias, entre otros, por no cumplir con declarar la adquisición de un predio, la modificación de este (en un valor de 5 UIT) o su transferencia a un nuevo titular o que haciéndolo no lo realiza dentro de los plazos previstos por ley.

- **Presupuesto municipal**

Los autores Pavel et al. (2020), señalan que:

El presupuesto municipal comprende las previsiones de ingresos y gastos que las municipalidades tienen para un periodo anual, que les permite ejecutar obras de desarrollo local y brindar diversos servicios públicos, para garantizar los mayores beneficios sociales a la población, estos están obligados a publicar anualmente con detalle el origen y aplicación de estos, debidamente auditado por la contraloría general de cuentas.

- **Recaudación**

Según Chunga (2021), la recaudación tributaria viene hacer un:

Proceso que realiza el estado, administra todos los tributos para poder desarrollar proyectos, servicios con un resultado que será otorgar, cumplir con las exigencias de la población, como alcantarillado, obras de saneamiento, hospitales, proyectos sociales, etc.

IV. Metodología

4.1. Tipo y nivel de investigación

El presente estudio se enmarca en una investigación de tipo básica, ya que su finalidad principal fue analizar y comprender la relación entre las variables desde un enfoque teórico, sin intervenir directamente en la realidad ni proponer soluciones inmediatas. Se buscó fortalecer el conocimiento existente sobre la gestión tributaria y la recaudación del impuesto predial, aportando un sustento conceptual que sirva de base para futuras investigaciones o decisiones. No obstante, al concluir el estudio, se formularon algunas recomendaciones generales derivadas de los resultados, sin que ello modifique su carácter teórico. Según Muntané (2021) detalla que “Se denomina investigación pura, teórica o dogmática. Se caracteriza porque se origina en un marco teórico y permanece en él. El objetivo es incrementar los conocimientos científicos, pero sin contrastarlos con ningún aspecto práctico” (p. 221).

La investigación se sustentó en un enfoque cuantitativo, ya que se emplearon datos numéricos para analizar las variables de estudio. De acuerdo con Arias y Covinos (2021), “este enfoque se centra en la medición de características observables de una realidad, las cuales se expresan mediante valores o unidades de medida” (p.48). En consecuencia, permitió realizar un análisis objetivo y estadístico de la información recopilada.

Por otro lado, la investigación contó con un nivel de investigación correlacional, respecto a ello, Moreno (2021) menciona que:

Las investigaciones correlacionales pretenden visualizar cómo se relacionan o no se relacionan o vinculan diversos fenómenos entre sí, cómo se comporta una variable conociendo el comportamiento de otra variable relacionada. Tal es así, busca evaluar la relación que existe entre dos o más conceptos, categorías o el grado de relación entre dos variables. Básicamente, mide dos o más variables, estableciendo su grado

de correlación, pero sin pretender dar una explicación completa (de causa y efecto) al fenómeno investigado, solo investiga grados de correlación, dimensiona las variables.

El método que se empleó para el presente estudio fue el método deductivo, según Rodríguez y Pérez (2017) permite:

Determinar las características de una realidad particular que se estudia por derivación o resultado de los atributos o enunciados contenidos en proposiciones o leyes científicas de carácter general formuladas con anterioridad. Mediante la deducción se derivan las consecuencias particulares o individuales de las inferencias o conclusiones generales aceptadas.

Este estudio utilizó el diseño no experimental, de corte transversal ya que, no se modificaron los resultados que se obtuvieron, sino que solo se analizaron y describieron los fenómenos bajo un periodo de tiempo en un . Según lo que señala Escamilla (2019) quien señala que: “Es aquel que se realiza sin manipular deliberadamente variables. Se basa fundamentalmente en la observación de fenómenos tal y como se dan en su contexto natural para después analizarlos” (p. 5). Asimismo, fue de corte transversal porque la información se recopiló en un solo momento y por única vez. Según Arias y Covinos (2021), “este tipo de diseño permite examinar las variables en un periodo específico, sin realizar seguimiento a lo largo del tiempo” (p.78).

4.2. Ámbito temporal y espacial

4.2.1. Espacial

El presente estudio se desarrolló en la Municipalidad Distrital de San Jerónimo, ubicada en la plaza de armas de San Jerónimo S/N, distrito de San Jerónimo, provincia de Cusco, región Cusco.

4.2.2. Temporal

La investigación se desarrolló teniendo en consideración la información recolectada correspondiente al año 2023.

4.3. Población y muestra

4.3.1. Población

De acuerdo con Arias y Covinos (2021), “la población es la totalidad de elementos del estudio, es delimitado por el investigador según la definición que se formule en el estudio” (p.113). En ese sentido, la población para este estudio estuvo conformada por 40 colaboradores de la Gerencia de Administración Tributaria de la Municipalidad Distrital de San Jerónimo - Cusco.

4.3.2. Muestra

La presente investigación empleó un muestreo no probabilístico de tipo intencional. Según Arias y Covinos (2021), este tipo de muestreo se caracteriza porque la selección de los participantes se realiza de acuerdo con criterios establecidos por el investigador y no mediante procedimientos aleatorios. Asimismo, los autores señalan que cuando la población es pequeña puede considerarse a la totalidad de sus integrantes, constituyéndose una población censal.

Se tomó en consideración los siguientes criterios:

Criterios de inclusión

- Colaboradores que laboraban en la Gerencia de Administración Tributaria y sus subgerencias de la Municipalidad Distrital de San Jerónimo durante el periodo 2023.
- Colaboradores con vínculo laboral vigente, independientemente de la modalidad de contratación.
- Colaboradores que desempeñan funciones relacionadas con la gestión tributaria y la recaudación del impuesto predial.

- Colaboradores que aceptaron participar voluntariamente en la investigación.

Criterios de exclusión

- Personal que no pertenecía a la Gerencia de Administración Tributaria ni a sus subgerencias.
- Colaboradores que se encontraban de vacaciones, licencia o descanso médico durante la aplicación del instrumento.
- Colaboradores que no aceptaron participar en la investigación.

En ese sentido, debido a que la población estuvo conformada por 40 colaboradores de la Gerencia de Administración Tributaria y sus subgerencias de la Municipalidad Distrital de San Jerónimo – Cusco, se optó por incluir a la totalidad de los sujetos de estudio. Por ello, la muestra fue de tipo censal y quedó conformada por los 40 colaboradores que integraban la población.

Tabla 5

Distribución de trabajadores por área y modalidad de contratación

Área de trabajo	Modalidad de contrato				
	CAS	Ley 278	Ley 276	RH	Total
Gerencia de Administración Tributaria	3	2	0	3	8
Subgerencia de Rentas	2	4	3	6	15
Subgerencia de Registro Civil y Cementerios	2	0	2	1	5
Subgerencia de Fiscalización Tributaria	3	2	4	3	12
Total general	10	8	9	13	40

4.4. Instrumentos

4.4.1. Técnicas

La técnica que se utilizó en el presente estudio fue la encuesta, a través del sondeo para el recojo de los datos reales y directos de la muestra seleccionada.

4.4.2. Instrumentos

El instrumento que se empleó para el presente estudio fue el cuestionario, que fue elaborado para las dos variables, teniendo en consideración las dimensiones e indicadores.

4.5. Procedimientos

Para la presente investigación, se garantizaron tanto la validez como la confiabilidad de los instrumentos utilizados. En cuanto a la validez, se empleó el juicio de expertos. Para ello, se consultó a especialistas en el tema de investigación, quienes analizaron la pertinencia, claridad y coherencia de cada pregunta en función de los objetivos del estudio. A partir de sus observaciones y recomendaciones, se realizaron los ajustes necesarios para optimizar la precisión y calidad del instrumento, asegurando así su adecuación para la recolección de datos.

Asimismo, para determinar la confiabilidad del instrumento, se aplicó el coeficiente de alfa de Cronbach, un indicador estadístico que mide la consistencia interna de los ítems. Este análisis permitió evaluar la precisión y estabilidad del cuestionario, asegurando que los datos recopilados sean fiables.

Una vez comprobada la validez y fiabilidad de los instrumentos, se procedió al procesamiento de los datos. Para ello, se empleó el software Microsoft Excel, que simplificó la estructuración de la información obtenida a través del cuestionario, estructurado en una hoja de cálculo. Luego, los datos se examinaron empleando la versión más actualizada del software estadístico SPSS. Se utilizaron técnicas estadísticas descriptivas para describir las variables y técnicas inferenciales para identificar las relaciones entre ellas. Los resultados se presentaron en tablas y gráficos, lo que facilitó su interpretación y permitió alcanzar los objetivos del estudio.

4.6. Análisis de datos

El análisis de los datos se realizó mediante modelos tabulares, numéricos y visuales en el software Excel, facilitando su organización y análisis. Para garantizar la validez y precisión de los resultados, se emplearon herramientas estadísticas avanzadas, como IBM SPSS, aplicando técnicas de estadística descriptiva e inferencial. Este enfoque integral permitió una interpretación rigurosa y fundamentada de la información, asegurando la fiabilidad de los hallazgos.

4.7. Consideraciones éticas

La presente investigación se desarrolló bajo un estricto cumplimiento de los principios éticos normativos, obteniendo la aprobación formal de la Municipalidad Distrital de San Jerónimo y el consentimiento informado de todos los participantes. Se aseguró de manera integral la confidencialidad y privacidad de la información recabada, asumiendo el compromiso ineludible de aplicar los pilares éticos de beneficencia, no maleficencia y justicia en cada etapa del proceso investigativo.

V. Resultados y discusión

5.1. Fiabilidad

Tabla 6

Fiabilidad de la variable gestión tributaria

Estadísticas de fiabilidad	
Alfa de Cronbach	N de elementos
0.894	12

Nota. Consistencia interna de la variable gestión tributaria a través del Alfa de Cronbach.

Análisis e interpretación

El Alfa de Cronbach obtenido fue de 0.894, lo que indica una alta fiabilidad del instrumento utilizado para el procesamiento de datos de la variable gestión tributaria.

Tabla 7

Fiabilidad de la variable recaudación del impuesto predial

Estadísticas de fiabilidad	
Alfa de Cronbach	N de elementos
0.887	12

Nota. Consistencia interna de la variable impuesto predial a través del Alfa de Cronbach.

Análisis e interpretación

El Alfa de Cronbach obtenido fue de 0.887, lo que demuestra una sólida fiabilidad del instrumento empleado para el procesamiento de datos de la variable recaudación del impuesto predial.

5.2. Baremo

Tabla 8

Baremo de la variable gestión tributaria

Nivel de calificación	Puntaje
Malo	12 – 28
Regular	29 – 44
Bueno	45 – 60

Nota. Baremo de clasificación de la variable gestión tributaria según niveles de puntaje.

Análisis e interpretación

La tabla de baremo permite interpretar los puntajes obtenidos en la variable gestión tributaria, clasificándolos en tres niveles: malo (12 – 28), regular (29 – 44) y bueno (45 – 60). Esta escala convierte los valores numéricos en categorías comprensibles que reflejan el nivel de desempeño de la gestión tributaria en la Municipalidad Distrital de San Jerónimo.

Tabla 9

Baremo de la variable recaudación del impuesto predial

Nivel de calificación	Puntaje
Malo	12 – 28
Regular	29 – 44
Bueno	45 – 60

Nota. Baremo de clasificación de la variable recaudación del impuesto predial.

Análisis e interpretación

La presente tabla permite interpretar los puntajes obtenidos en la variable recaudación del impuesto predial, clasificándolos en tres niveles: malo (12 – 28), regular (29 – 44) y bueno (45 – 60). Esta escala facilita el análisis del nivel alcanzado en relación con la recaudación del impuesto predial dentro de la Municipalidad Distrital de San Jerónimo.

5.3. Baremo por dimensión

Tabla 10

Baremo de la dimensión planificación de la gestión tributaria

Nivel de calificación	Puntaje
Malo	3 – 7
Regular	8 – 11
Bueno	12 – 15

Nota. Clasificación de los puntajes de la dimensión en los niveles malo, regular y bueno.

Análisis e interpretación

La tabla presenta los criterios de interpretación para los puntajes obtenidos en la dimensión planificación de la gestión tributaria, estableciendo tres niveles de calificación: malo (3 – 7), regular (8 – 11) y bueno (12 – 15). Estos rangos permiten identificar el nivel de desempeño alcanzado en la dimensión evaluada.

Tabla 11

Baremo de la dimensión organización de la gestión tributaria

Nivel de calificación	Puntaje
Malo	3 – 7
Regular	8 – 11
Bueno	12 – 15

Nota. Los intervalos establecidos para la clasificación de los resultados.

Análisis e interpretación

En la presente tabla se muestran los intervalos de puntuación correspondientes a la organización de la gestión tributaria, los cuales se clasifican en malo (3 – 7), regular (8 – 11) y bueno (12 – 15). Esta categorización contribuye a valorar el comportamiento de los resultados obtenidos en dicha dimensión.

Tabla 12*Baremo de la dimensión dirección de la gestión tributaria*

Nivel de calificación	Puntaje
Malo	3 – 7
Regular	8 – 11
Bueno	12 – 15

Nota. La escala presentada organiza los puntajes.

Análisis e interpretación

La tabla expone la clasificación de los puntajes alcanzados en la dimensión dirección de la gestión tributaria, agrupándolos en tres niveles: malo (3 – 7), regular (8 – 11) y bueno (12 – 15). Esta distribución facilita la interpretación del grado de cumplimiento observado en la dimensión analizada.

Tabla 13*Baremo de la dimensión control de la gestión tributaria*

Nivel de calificación	Puntaje
Malo	3 – 7
Regular	8 – 11
Bueno	12 – 15

Nota. Los rangos de puntuación se agrupan en los niveles malo, regular y bueno.

Análisis e interpretación

A través de esta tabla se establecen los niveles de evaluación para la dimensión control de la gestión tributaria, considerando las categorías malo (3 – 7), regular (8 – 11) y bueno (12 – 15). Dichos parámetros permiten determinar el nivel alcanzado por los participantes en esta dimensión.

Tabla 14*Baremo de la eficiencia de recaudación del impuesto predial*

Nivel de calificación	Puntaje
Malo	4 – 9
Regular	10 – 15
Bueno	16 – 20

Nota. Los puntajes correspondientes se distribuyen en los niveles bajo, medio y alto.

Análisis e interpretación

La presente clasificación permite interpretar los resultados obtenidos en la eficiencia de recaudación del impuesto predial mediante tres niveles: malo (4 – 9), regular (10 – 15) y bueno (16 – 20). Estos criterios facilitan el análisis del desempeño registrado en la dimensión correspondiente.

Tabla 15*Baremo de las tasas del impuesto predial de la recaudación del impuesto predial*

Nivel de calificación	Puntaje
Malo	4 – 9
Regular	10 – 15
Bueno	16 – 20

Nota. Los intervalos establecidos permiten la clasificación de los resultados.

Análisis e interpretación

En esta tabla se detallan los rangos de calificación establecidos para las tasas del impuesto predial de la recaudación del impuesto predial, comprendiendo los niveles: malo (4 – 9), regular (10 – 15) y bueno (16 – 20). La escala propuesta permite evaluar los resultados obtenidos de manera objetiva.

Tabla 16*Baremo de la fiscalización del impuesto predial de la recaudación del impuesto predial*

Nivel de calificación	Puntaje
Malo	4 – 9
Regular	10 – 15
Bueno	16 – 20

Nota. La escala presentada organiza los puntajes en los niveles bajo, medio y alto

Análisis e interpretación

La tabla presentada permite diferenciar los puntajes alcanzados en la fiscalización del impuesto predial de la recaudación del impuesto predial según tres categorías: malo (4 – 9), regular (10 – 15) y bueno (16 – 20). Esta organización contribuye a una mejor interpretación de los resultados obtenidos en la investigación.

5.4. Resultados cuantitativos

5.4.1. Resultados de la variable gestión tributaria

Tabla 17

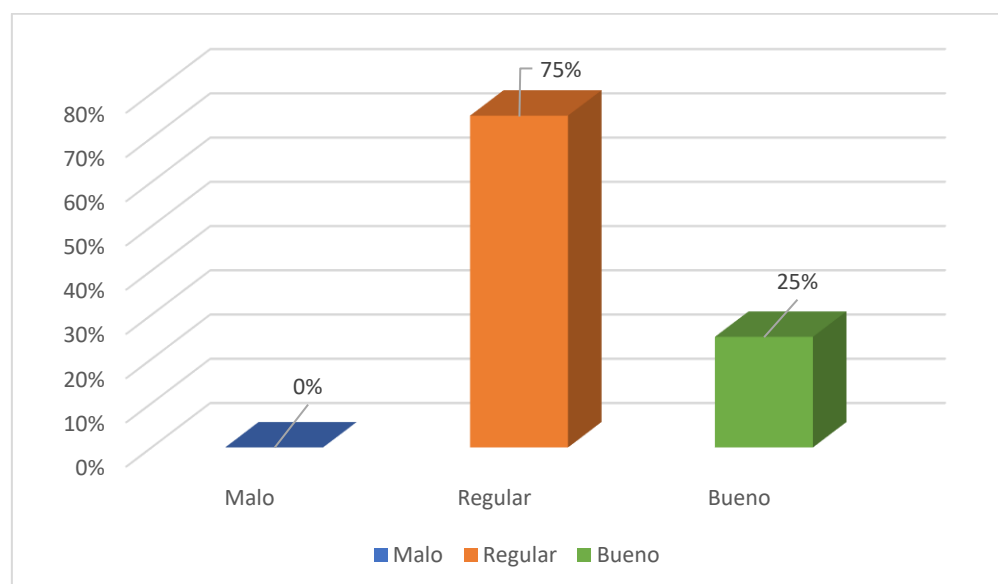
Resultados de la dimensión planificación

	Frecuencia	Porcentaje
Malo	0	0%
Regular	30	75%
Bueno	10	25%
Total	40	100%

Nota. Distribución de frecuencias y porcentajes de la dimensión planificación.

Figura 1

Resultados de la dimensión planificación



Nota. Distribución de porcentajes de la dimensión planificación.

Análisis e interpretación

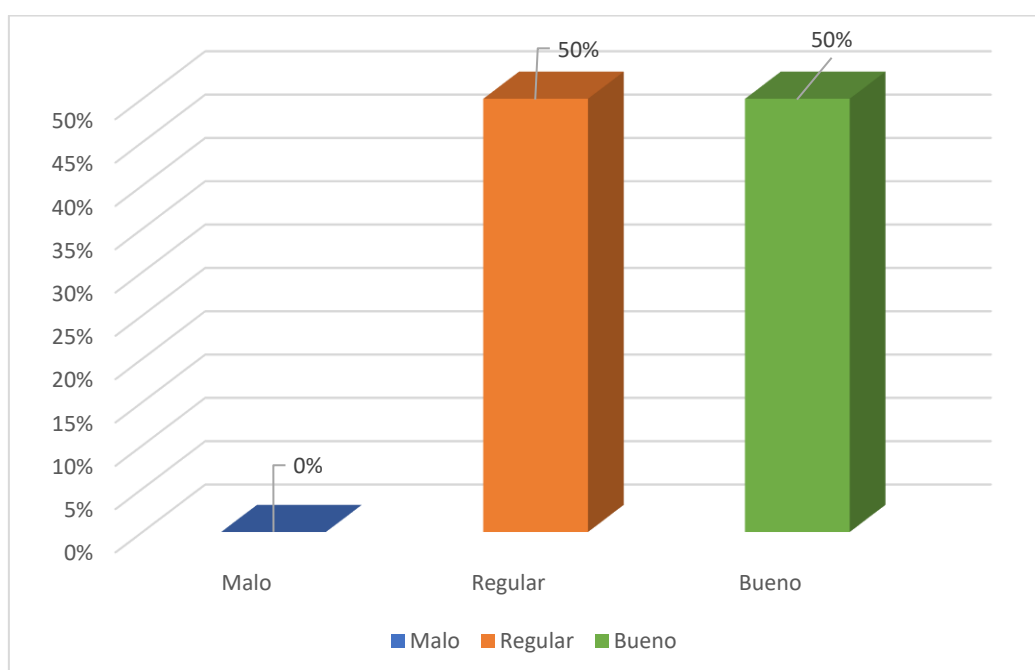
Tomando los datos recopilados, se observa que la planificación de la Municipalidad es percibida en un 75% como regular, mientras que un 25% la considera buena, y no se registra ninguna percepción negativa 0% malo. Entonces, se concluye que la planificación municipal se presenta predominantemente en un nivel regular. Este resultado refleja que los procesos de recaudación aún presentan limitaciones en su organización, lo que afecta su

nivel de eficiencia en la gestión y la fluidez de las actividades. Asimismo, la evaluación de morosidad y deudas no alcanza el nivel de rigurosidad requerido, dificultando la identificación oportuna de los contribuyentes en situación de incumplimiento. Del mismo modo, el establecimiento de los objetivos y metas de gestión no presenta la claridad y precisión necesarias para orientar de manera adecuada las acciones institucionales.

Tabla 18*Resultados de la dimensión organización*

	Frecuencia	Porcentaje
Malo	0	0%
Regular	20	50%
Bueno	20	50%
Total	40	100%

Nota. Distribución de frecuencias y porcentajes de la dimensión organización.

Figura 2*Resultados de la dimensión organización*

Nota. Distribución de porcentajes de la dimensión organización.

Análisis e interpretación

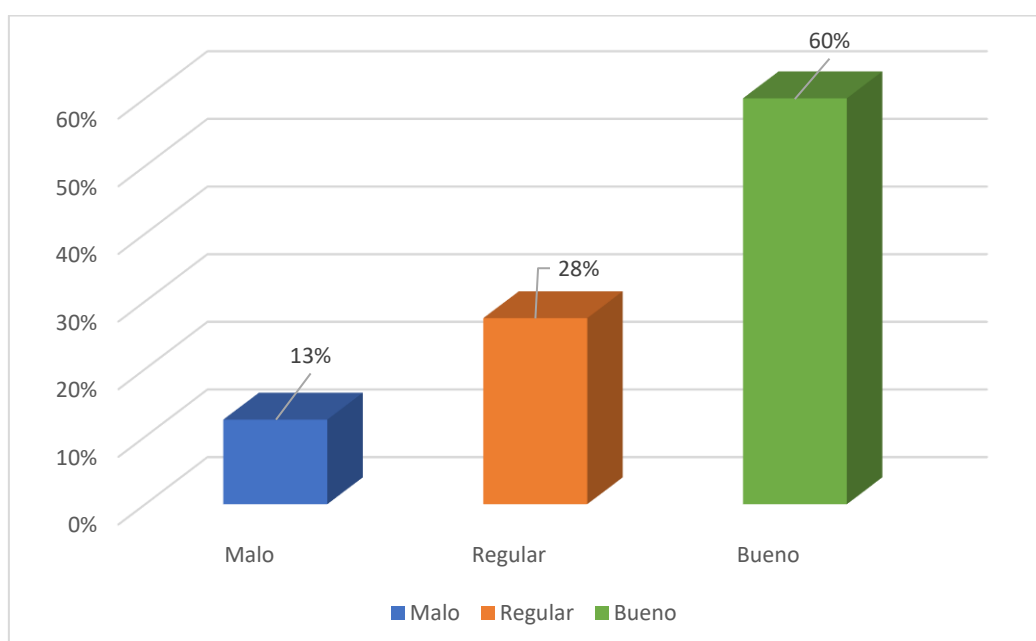
En base a los resultados obtenidos, se observa que la organización municipal es percibida en un 50% como regular y en un 50% como buena, sin registrarse percepciones negativas 0% malo. A partir de estos datos, no se evidencia una valoración plenamente favorable de la organización, ya que la mitad de los encuestados la ubica únicamente en un nivel regular y la otra en un nivel bueno. Esto refleja la presencia de limitaciones en el proceso estructurado de recaudación, el cual no alcanzaría niveles óptimos de eficiencia.

Asimismo, el adiestramiento del personal calificado no se percibe como plenamente fortalecido, lo que revela restricciones en la capacidad operativa. Del mismo modo, la aplicación de las funciones en base al Manual de Organización y Funciones no se presenta de manera completamente uniforme, lo que evidencia debilidades en la distribución de responsabilidades.

Tabla 19*Resultados de la dimensión dirección*

	Frecuencia	Porcentaje
Malo	5	13%
Regular	11	28%
Bueno	24	60%
Total	40	100%

Nota. Distribución de frecuencias y porcentajes de la dimensión dirección.

Figura 3*Resultados de la dimensión dirección*

Nota. Distribución de porcentajes de la dimensión dirección.

Análisis e Interpretación

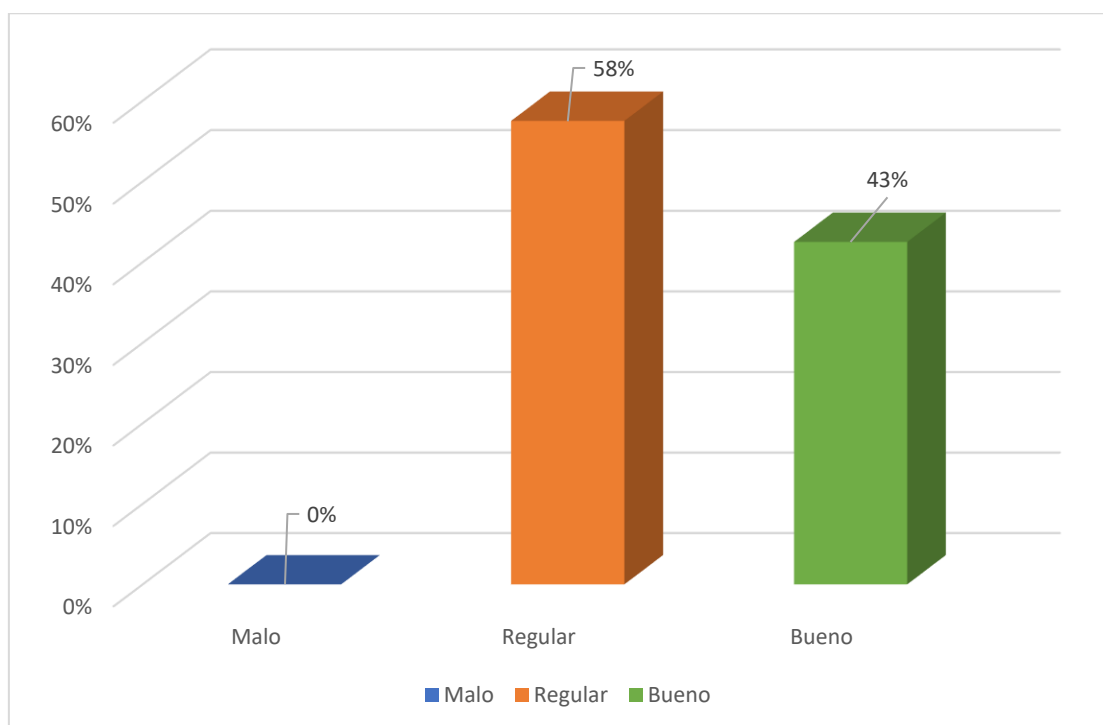
Los resultados recaudados muestran que la percepción de la dirección municipal es en un 60% buena, en un 28% regular y en un 13% mala. A partir de estos datos, se observa que predomina una valoración positiva de la dirección municipal. Este resultado refleja que el control de los procesos en la gestión se está realizando de manera relativamente eficiente, permitiendo una conducción adecuada de las actividades institucionales. Asimismo, las campañas de gestión están siendo implementadas con una frecuencia y alcance que generan un impacto positivo en la recaudación y en la relación con los contribuyentes. Del mismo

modo, las orientaciones al contribuyente se están llevando a cabo de forma clara y oportuna en su mayor parte, favoreciendo el cumplimiento de las obligaciones tributarias, aunque el porcentaje de percepción negativa advierte la necesidad de atender los casos donde estas acciones aún no son suficientemente efectivas.

Tabla 20*Resultados de la dimensión control*

	Frecuencia	Porcentaje
Malo	0	0%
Regular	23	58%
Bueno	17	43%
Total	40	100%

Nota. Distribución de frecuencias y porcentajes de la dimensión control.

Figura 4*Resultados de la dimensión control*

Nota. Distribución de porcentajes de la dimensión control

Análisis e Interpretación

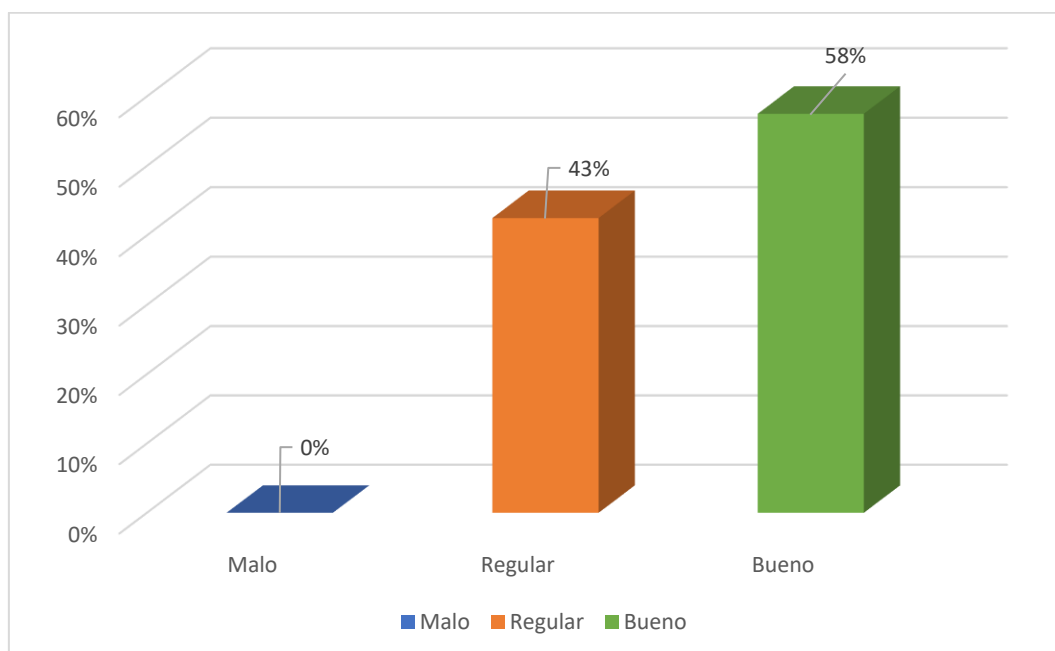
En base a los resultados obtenidos, se observa que el control de la municipalidad es percibido en un 58% como regular y en un 43% como bueno, sin registrarse percepciones negativas 0% malo. Estos datos reflejan que una proporción importante de los encuestados no percibe un nivel de control plenamente eficiente, ya que predomina la categoría regular. Esto evidencia limitaciones en la gestión del control de la recaudación de impuestos, lo cual

afecta el flujo de ingresos municipales. Asimismo, la estimación de resultados no alcanzaría el nivel de precisión requerido, lo que limita la planificación y la toma de decisiones. Del mismo modo, la supervisión de la relación de deudas no se realiza con la rigurosidad necesaria, generando falta de claridad en el estado de las obligaciones tributarias.

Tabla 21*Resultados de la variable gestión tributaria*

	Frecuencia	Porcentaje
Malo	0	0%
Regular	17	43%
Bueno	23	58%
Total	40	100%

Nota. Distribución de frecuencias y porcentajes de la variable gestión tributaria.

Figura 5*Resultados de la variable gestión tributaria*

Nota. Distribución de porcentajes de la variable gestión tributaria.

Análisis e interpretación

Según los datos obtenidos, la gestión tributaria de la Municipalidad Distrital de San Jerónimo es percibida en un 58% como buena y en un 43% como regular, sin registrarse percepciones negativas (0% malo). A partir de estos resultados, se evidencia que predomina una valoración positiva de la gestión tributaria. Estos resultados reflejan avances importantes en la planificación, que se manifiestan en una previsión de acciones orientada a optimizar los procesos tributarios; asimismo, la organización evidencia una distribución más eficiente

de las funciones y responsabilidades. Del mismo modo, la dirección está logrando guiar de forma efectiva a los colaboradores hacia los objetivos institucionales, y el control garantiza en mayor medida un seguimiento que permite corregir oportunamente las desviaciones en la gestión, aunque el porcentaje regular indica que aún existen aspectos susceptibles de mejora.

5.4.2. Resultados de la variable recaudación del impuesto predial

Tabla 22

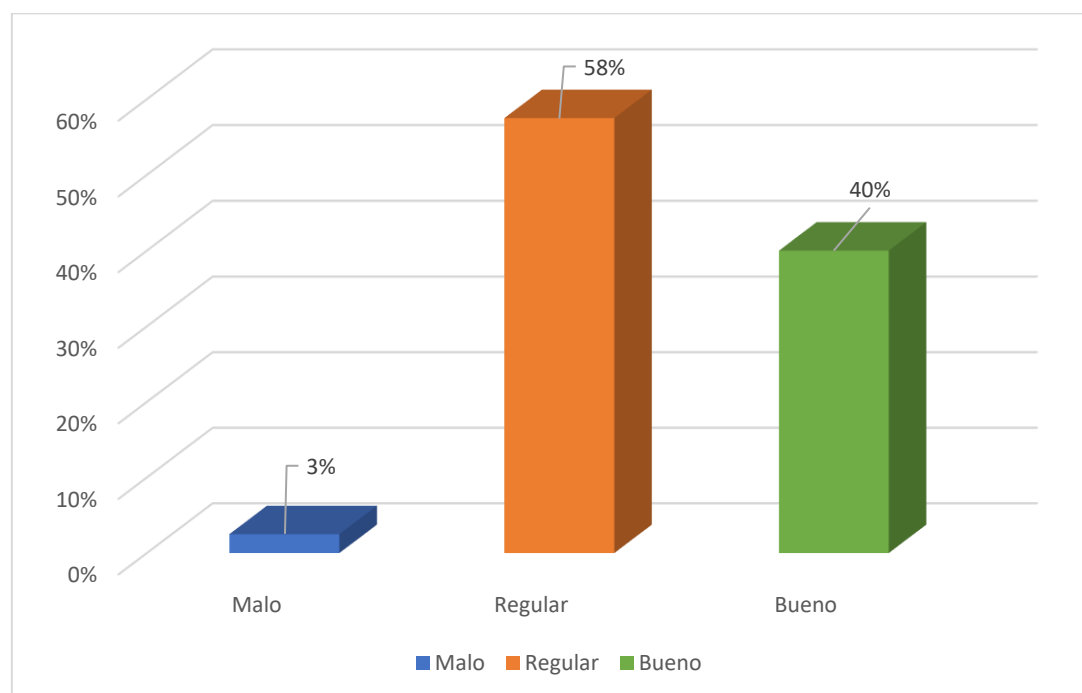
Resultados de la dimensión eficiencia de recaudación del impuesto predial

	Frecuencia	Porcentaje
Malo	1	3%
Regular	23	58%
Bueno	16	40%
Total	40	100%

Nota. Distribución de frecuencias y porcentajes de la dimensión eficiencia de recaudación del impuesto predial.

Figura 6

Resultados de la dimensión eficiencia de recaudación del impuesto predial



Nota. Distribución de porcentajes de la dimensión eficiencia de recaudación del impuesto predial.

Análisis e Interpretación

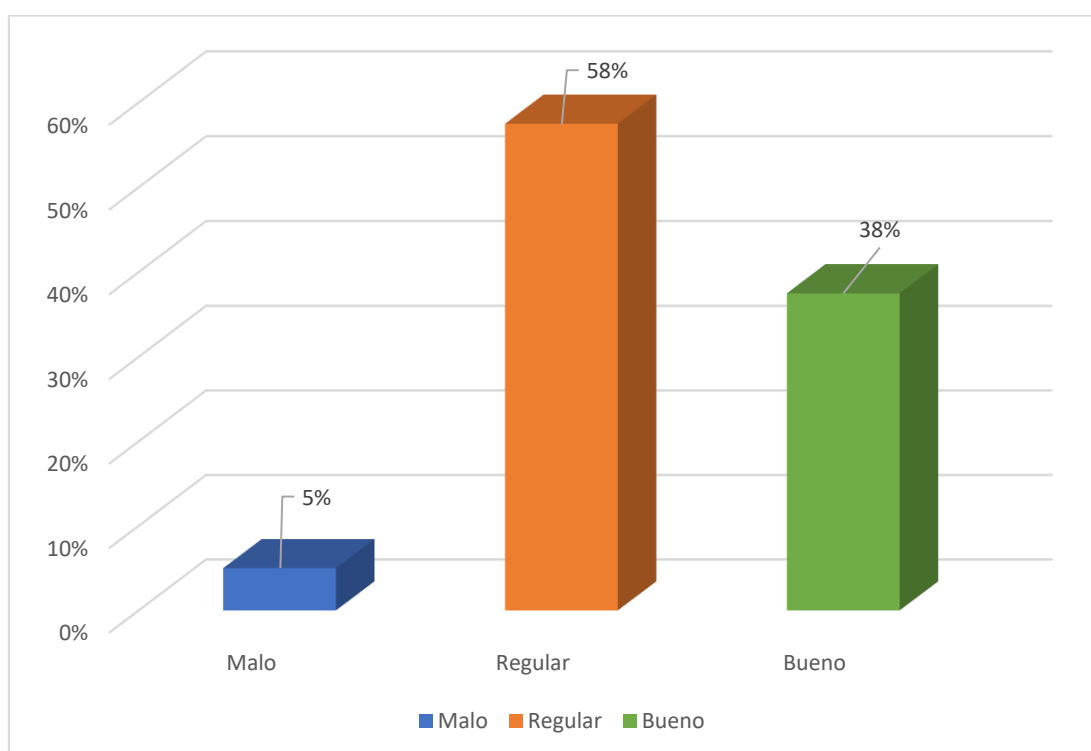
Los datos obtenidos revelan que la percepción sobre la recaudación del impuesto predial es regular en un 58%, buena en un 40% y mala en un 3%. Estos resultados muestran que predomina una valoración no plenamente positiva, debido a la concentración en el nivel

regular. Esto evidencia limitaciones en la eficacia del sistema de recaudación, especialmente en su organización y funcionamiento. Asimismo, el monto del impuesto no siempre es percibido como ajustado a criterios de equidad, lo que afecta su aceptación. Del mismo modo, se identifican ineficiencias operativas en los procesos internos que dificultan el pago oportuno, así como retrasos en el cumplimiento de las obligaciones tributarias.

Tabla 23*Resultados de la dimensión tasas del impuesto predial*

	Frecuencia	Porcentaje
Malo	2	5%
Regular	23	58%
Bueno	15	38%
Total	40	100%

Nota. Distribución de frecuencias y porcentajes de la dimensión tasas del impuesto predial.

Figura 7*Resultados de la dimensión tasas del impuesto predial*

Nota. Distribución de porcentajes de la dimensión tasas del impuesto predial.

Análisis e Interpretación

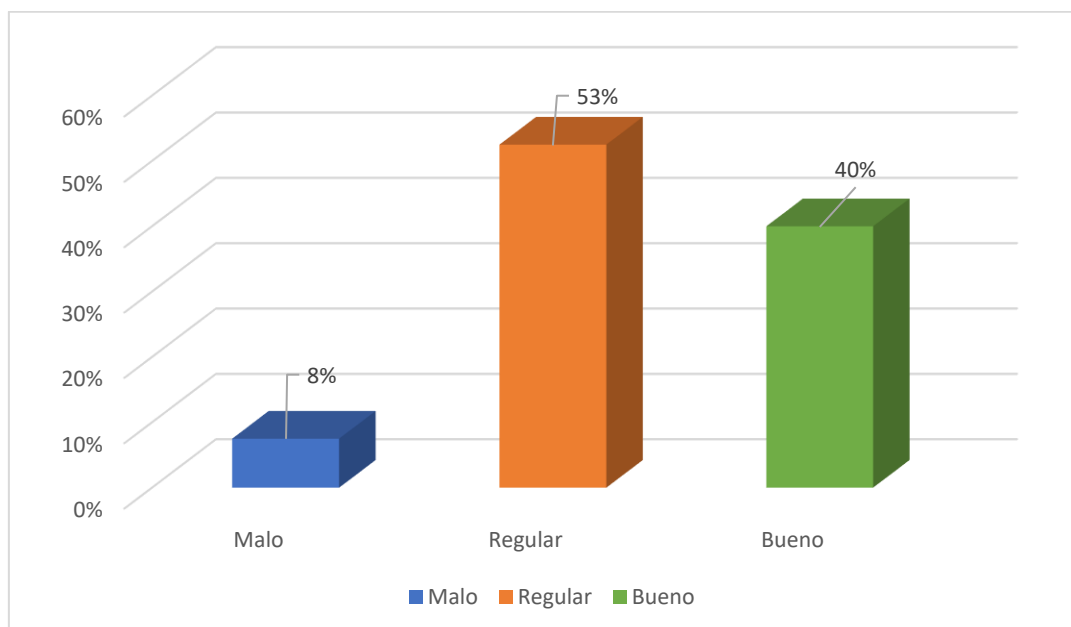
Los resultados de la información brindada indican que la tasa del impuesto predial es valorada como regular en un 58%, buena en un 38% y mala en un 5%. A partir de estos datos, se evidencia que la valoración predominante no es plenamente positiva, ya que la mayor proporción se concentra en el nivel regular. Esto refleja limitaciones en la percepción de la justificación del monto de la tasa en relación con los servicios municipales. Asimismo,

se identifican deficiencias en la comunicación sobre las fechas de pago, lo cual afecta el cumplimiento oportuno. Del mismo modo, se evidencian dificultades en el logro de los objetivos de los servicios públicos municipales orientados a la mejora de la calidad de vida.

Tabla 24*Resultados de la dimensión fiscalización del impuesto predial*

	Frecuencia	Porcentaje
Malo	3	8%
Regular	21	53%
Bueno	16	40%
Total	40	100%

Nota. Distribución de frecuencias y porcentajes de la dimensión fiscalización del impuesto predial.

Figura 8*Resultados de la dimensión fiscalización del impuesto predial*

Nota. Distribución de porcentajes de la dimensión fiscalización del impuesto predial.

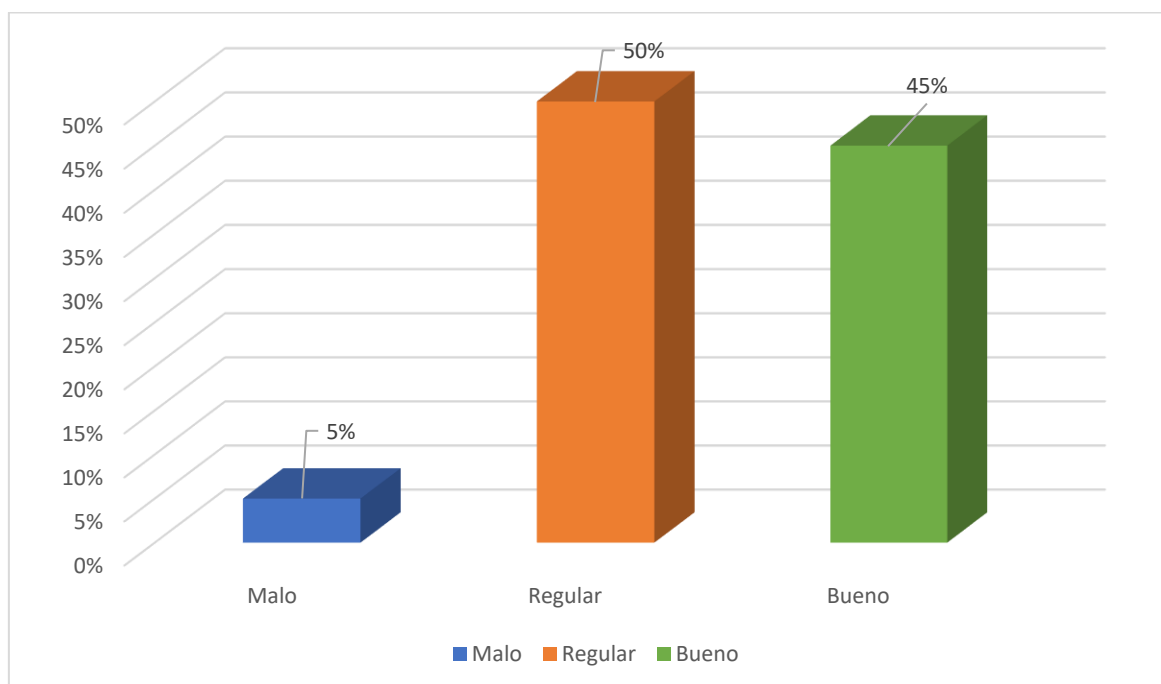
Análisis e Interpretación

De acuerdo con la información obtenida, la fiscalización del impuesto predial es considerada como regular en un 53%, buena en un 40% y mala en un 8%. Estos resultados muestran que la fiscalización no es percibida de manera plenamente favorable, debido al predominio del nivel regular. Esto evidencia posibles debilidades en la gestión y en el destino de los fondos recaudados, los cuales no siempre se reflejan claramente en mejoras visibles de los servicios públicos e infraestructura. Asimismo, se identifican limitaciones en los mecanismos de control, lo que reduce la eficacia del proceso de fiscalización.

Tabla 25*Resultados de la variable recaudación del impuesto predial*

	Frecuencia	Porcentaje
Malo	2	5%
Regular	20	50%
Bueno	18	45%
Total	40	100%

Nota. Distribución de frecuencias y porcentajes de la variable recaudación del impuesto predial.

Figura 9*Resultados de la variable recaudación del impuesto predial*

Nota. Distribución de porcentajes de la variable recaudación del impuesto predial

Análisis e interpretación

Según los datos presentados, la recaudación del impuesto predial es percibida como regular en un 50%, buena en un 45% y mala en un 5%. A partir de estos resultados, se observa que no existe una valoración completamente positiva, debido a la presencia significativa del nivel regular. Esto refleja limitaciones en la eficiencia del proceso de recaudación. Asimismo, se identifican posibles ineficiencias en la determinación de las tasas

según el valor de los predios, así como dificultades en la gestión oportuna de los pagos. Del mismo modo, la fiscalización no alcanza un nivel plenamente efectivo, lo que afecta la administración y el destino de los recursos recaudados.

5.5. Prueba de normalidad

Hipótesis de normalidad

H0: La distribución de la muestra sigue una distribución normal (datos paramétricos- Rho de Pearson).

H1: La distribución de la muestra no sigue una distribución normal (datos no paramétricos- Rho de Spearman).

Regla de correspondencia:

N<50= Shapiro – Wilk

N>50= Kolmogorov – Smirnov

Tabla 26

Prueba de normalidad de las variables gestión tributaria y recaudación del impuesto predial

	Kolmogorov-Smirnov ^a			Shapiro-Wilk		
	Estadístico	gl	Sig.	Estadístico	gl	Sig.
Gestión tributaria	0.107	40	0,200	0.950	40	0.015
Recaudación del impuesto predial	0.111	40	0,200	0.915	40	0.005

Nota. Estadísticos de normalidad aplicados a las variables gestión tributaria y recaudación del impuesto predial.

Análisis e interpretación

De acuerdo con los resultados presentados en la tabla, se observa que el tamaño de la muestra es de 40. Por lo tanto, la prueba de normalidad a aplicar es la de Shapiro-Wilk. En el caso de la variable gestión tributaria, se obtuvo un valor de significancia de 0.015, que es inferior a 0.05. Este resultado indica que los datos no siguen una distribución normal, lo que lleva a la elección de una estadística no paramétrica, optando por la prueba de Spearman.

Por otro lado, para la variable recaudación del impuesto predial, el valor de significancia obtenido fue de 0.005, también menor a 0.05, lo que confirma que los datos no siguen una distribución normal. En consecuencia, se opta igualmente por un análisis no paramétrico y se aplica la prueba de Spearman.

5.6. Prueba de hipótesis

Para la comprobación de hipótesis se tiene lo siguiente:

H_0 = No hay significancia (no existe relación)

H_a = Si hay significancia (existe relación)

Regla de decisión

Si la significancia es > 0.05 , la hipótesis nula se acepta (H_0) y la hipótesis alterna se rechaza (H_a).

Si la significancia es < 0.05 , la hipótesis nula se rechaza (H_0) y la hipótesis alterna es aceptada (H_a).

Niveles de correlación

En base a la escala de medición se determina la correlación:

Tabla 27

Niveles de correlación bilateral

Rango	Relación
-0.91 a -1.00	Correlación negativa perfecta
-0.76 a -0.90	Correlación negativa muy fuerte
-0.51 a -0.75	Correlación negativa considerable
-0.11 a -0.50	Correlación negativa media
-0.01 a -0.10	Correlación negativa débil
0.00	No existe correlación
+0.01 a +0.10	Correlación positiva débil
+0.11 a +0.50	Correlación positiva media
+0.51 a +0.75	Correlación positiva considerable
+0.76 a +0.90	Correlación positiva muy fuerte
+0.91 a +1.00	Correlación positiva perfecta

5.6.1. Prueba de hipótesis general

Ha: La gestión tributaria se relaciona de manera significativa con la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de San Jerónimo – Cusco, periodo 2023.

H0: La gestión tributaria no se relaciona de manera significativa con la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de San Jerónimo – Cusco, periodo 2023.

Tabla 28

Relación entre la variable gestión tributaria y recaudación del impuesto predial

			Gestión tributaria	Recaudación del impuesto predial
Rho de Spearman	Gestión tributaria	Coeficiente de correlación	1.000	0,471
		Sig. (bilateral)		0.002
		N	40	40
	Recaudación del impuesto predial	Coeficiente de correlación	0,471	1.000
		Sig. (bilateral)	0.002	
		N	40	40

Nota. La tabla representa la relación de las variables gestión tributaria y recaudación del impuesto predial.

Análisis e interpretación

El resultado obtenido con la prueba de Rho de Spearman fue de 0,471, lo que indica una correlación positiva media entre las variables. Además, la significancia alcanzada fue de 0,002, un valor inferior a 0,05, lo que lleva al rechazo de la hipótesis nula y a la aceptación de la hipótesis alterna. Esto confirma que, la gestión tributaria se relaciona de manera significativa con la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de San Jerónimo – Cusco, periodo 2023.

5.6.2. Prueba de hipótesis específica 1

Ha: La planificación se relaciona significativamente con la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Distrital de San Jerónimo – Cusco, periodo 2023.

H0: La planificación no se relaciona significativamente con la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Distrital de San Jerónimo – Cusco, periodo 2023.

Tabla 29

Relación entre la planificación y la recaudación del impuesto predial

		Planificación	Recaudación del impuesto predial
Rho de Spearman	Planificación	Coefficiente de correlación	1.000
		Sig. (bilateral)	0.001
		N	40
	Recaudación del impuesto predial	Coefficiente de correlación	0.264
		Sig. (bilateral)	0.001
		N	40

Nota. Análisis correlacional entre las variables planificación y recaudación del impuesto predial

Análisis e interpretación

Los datos presentados en la tabla indican que el coeficiente de Spearman alcanza un valor de 0.264, lo que evidencia una correlación positiva media entre la planificación y la recaudación del impuesto predial. Además, el nivel de significancia obtenido es de 0.001, cifra inferior al umbral de 0.05, lo cual permite rechazar la hipótesis nula y aceptar la hipótesis alternativa. Esto indica que la planificación se relaciona significativamente con la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Distrital de San Jerónimo – Cusco, periodo 2023.

5.6.3. Prueba de hipótesis específica 2

Ha: La organización de la gestión tributaria se relaciona de manera significativa con la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de San Jerónimo – Cusco, periodo 2023.

H0: La organización de la gestión tributaria no se relaciona de manera significativa con la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de San Jerónimo – Cusco, periodo 2023.

Tabla 30

Relación entre la organización y la recaudación del impuesto predial

		Organización		Recaudación del impuesto predial
Rho de Spearman	Organización	Coeficiente de correlación	1.000	0,492
		Sig. (bilateral)		0.013
		N	40	40
	Recaudación del impuesto predial	Coeficiente de correlación	0,492	1.000
		Sig. (bilateral)	0.013	
		N	40	40

Nota. Análisis correlacional entre la organización y la recaudación del impuesto predial.

Análisis e interpretación

La información presentada en la tabla indica que el coeficiente de Spearman alcanza un valor de 0.492, lo que evidencia una correlación positiva media entre la organización y la recaudación del impuesto predial. Además, el nivel de significancia obtenido es de 0.013, cifra inferior al umbral de 0.05, lo que estadísticamente permite rechazar la hipótesis nula en favor de la hipótesis alternativa. Por lo tanto, se concluye que la organización de la gestión tributaria se relaciona de manera significativa con la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de San Jerónimo – Cusco, periodo 2023.

5.6.4. Prueba de hipótesis específica 3

Ha: La dirección de la gestión tributaria se relaciona de manera significativa con la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de San Jerónimo – Cusco, periodo 2023.

H0: La dirección de la gestión tributaria no se relaciona de manera significativa con la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de San Jerónimo – Cusco, periodo 2023.

Tabla 31

Relación entre la dirección y la recaudación del impuesto predial

		Dirección		Recaudación del impuesto predial
Rho de Spearman	Dirección	Coefficiente de correlación	1.000	0,379
		Sig. (bilateral)		0.016
		N	40	40
	Recaudación del impuesto predial	Coefficiente de correlación	0,379	1.000
		Sig. (bilateral)	0.016	
		N	40	40

Nota. Análisis correlacional entre la dirección y la recaudación del impuesto predial.

Análisis e interpretación

Los datos presentados en la tabla indican que el coeficiente de Spearman alcanza un valor de 0.379, lo que indica una correlación positiva media entre la dirección y la recaudación del impuesto predial. Adicionalmente, el nivel de significancia de 0.016, cifra inferior al umbral de 0.05, permite rechazar la hipótesis nula y aceptar la hipótesis alternativa. En definitiva, los resultados evidencian que la dirección de la gestión tributaria se relaciona de manera significativa con la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de San Jerónimo – Cusco, periodo 2023.

5.6.5. Prueba de hipótesis específica 4

Ha: El control de la gestión tributaria se relaciona de manera significativa con la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de San Jerónimo – Cusco, periodo 2023.

H0: El control de la gestión tributaria no se relaciona de manera significativa con la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de San Jerónimo – Cusco, periodo 2023.

Tabla 32

Relación entre el control y la recaudación del impuesto predial

		Control	Recaudación del impuesto predial
Rho de Spearman	Control	Coeficiente de correlación	1.000
		Sig. (bilateral)	0.003
		N	40
	Recaudación del impuesto predial	Coeficiente de correlación	0,463
		Sig. (bilateral)	0.003
		N	40

Nota. Análisis correlacional entre el control y la recaudación del impuesto predial.

Análisis e interpretación

Los resultados presentados indican que el coeficiente de Spearman alcanza un valor de 0.463, lo que sugiere una correlación positiva media entre el control y la recaudación del impuesto predial. Adicionalmente, el nivel de significancia de 0.003, cifra inferior al umbral de 0.05, posibilita el rechazo de la hipótesis nula y la aceptación de la hipótesis alternativa. En conclusión, los resultados demuestran que el control de la gestión tributaria se relaciona de manera significativa con la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de San Jerónimo – Cusco, periodo 2023.

5.7. Discusión

En concordancia con los resultados obtenidos, respecto al objetivo general, se obtuvo un valor de significancia de 0.002, el cual es inferior al umbral de 0.05; de la misma manera, el estadístico de Spearman arroja un valor de 0.471, lo que demuestra una correlación positiva media entre gestión tributaria y la recaudación del impuesto predial. Además, se observa que, la variable gestión tributaria en la Municipalidad Distrital de San Jerónimo es percibida como buena en un 58% y como regular en un 43%; así mismo, la variable recaudación del impuesto predial lleva una calificación de nivel regular en un 50% y una de nivel bueno en un 45%. Los resultados reflejan que, aunque la gestión tributaria muestra condiciones aceptables en su funcionamiento, aún persisten ciertas limitaciones en la planificación, organización, dirección y control de los procesos tributarios, las cuales restringen el fortalecimiento de la eficiencia en la gestión municipal y en la recaudación del impuesto predial. Los resultados obtenidos resultan similares a los obtenidos por Huaytani y Supa (2018), quienes concluyen que la Gestión Municipal tiene una relación positiva con la recaudación del impuesto predial. Así también ello se alinea con los hallazgos obtenidos por Macalopu (2023), donde se afirma que la gestión tributaria si incide en la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Bagua, en el periodo 2018 – 2019, donde los resultados demuestran que se constata en el incremento del impuesto predial en un porcentaje del 20,52 %, de 2018 al 2019. Todo ello coincide también con la literatura expuesta por Bone y Ponce (2023), quienes indican que la importancia de la recaudación del impuesto predial radica en ser una fuente crucial de ingresos para los municipios, además se considera como una herramienta económica esencial que estimula el desarrollo inmobiliario y facilita la planificación urbana. Con el fin de financiar proyectos de infraestructura y obras en beneficio del desarrollo comunitario, aprovechando recursos humanos y tecnológicos para mejorar la recaudación y mantener actualizado el registro catastral.

En relación con los hallazgos obtenidos, respecto al objetivo específico 1, se obtuvo un valor de significancia fue de 0.005, valor inferior al umbral de 0.05; así mismo, el estadístico de Spearman arroja un de valor 0.403, el cual refleja una correlación positiva media entre la dimensión planificación y la variable recaudación del impuesto predial. También se observa que la dimensión planificación es percibida en la Municipalidad Distrital de San Jerónimo en un 75% como regular y en un 25% como buena, sin registrar porcentaje como malo. Entonces se concluye que, la planificación municipal se presenta en un nivel regular. Este resultado refleja que los procesos de recaudación no están siendo organizados de manera eficiente, generando limitaciones en la gestión y afectando la fluidez de las actividades. Además, la evaluación de morosidad y deudas no se está realizando con la rigurosidad necesaria, dificultando la identificación oportuna de los contribuyentes en situación de incumplimiento. Estos hallazgos guardan relación con Huaytani y Supa (2018), quienes concluyen que la planificación de la gestión municipal tiene una relación positiva con la recaudación del impuesto predial, esta explica que el 55.6 % consideran que no hay buena recaudación del impuesto predial, así mismo no hay buena planificación de estrategias de gestión. Falta trabajar estrategias para la mejora de recaudación del impuesto predial, trazar metas, considerar en los Planes de desarrollo concertado (PDC) alternativas de desarrollo. Estos resultados se alinean con la literatura que plantea Ramirez (2020), quien expone que la planificación tributaria pretende conocer las consecuencias fiscales de las decisiones individuales, para poder así actuar de la forma más adecuada. Aunque pagar impuestos sea una obligación, el sistema tributario permite ciertas opciones que conviene conocer, saber, cuantificar y comparar. Para los responsables del quehacer en materia tributaria en la organización, la planificación se vislumbra como una herramienta administrativa fundamental para poder abordar esta serie de conflictos.

En relación con los hallazgos obtenidos respecto al objetivo específico 2, se obtuvo un valor de significancia de 0.013, el cual se encuentra por debajo del umbral de 0.05. A su vez, el coeficiente de Spearman alcanza un valor de 0.492, lo que indica la existencia de una correlación positiva de nivel medio entre la dimensión organización y la variable recaudación del impuesto predial. Por otra parte, se evidencia que la organización municipal en la Municipalidad Distrital de San Jerónimo es calificada en un 50% como regular y del mismo modo, en un 50% como buena, sin registrar porcentaje como mala. En consecuencia, se concluye que la organización de la gestión municipal se sitúa en un nivel compartido entre regular y bueno. Lo anterior demuestra que, si bien el proceso estructurado para la recaudación presenta cierto nivel de orden y funcionamiento, aún existen aspectos que requieren fortalecimiento para mejorar la eficiencia de la gestión tributaria y optimizar la distribución de responsabilidades. Los resultados obtenidos se relacionan con lo expuesto por Jara y Jimenez (2020), en su trabajo de investigación concluyen que en cuanto a organización la gerencia de administración tributaria en los años 2017- 2018 sus actividades fueron adecuadas durante ese periodo, pero a partir 2019 la ejecución de sus funciones fue desfavorable, por lo cual las estrategias que la gerencia aplica para controlar el cumplimiento voluntario de las obligaciones no son eficientes o no se realiza adecuadamente por el personal. Por otro lado, las actividades que realiza la fiscalización tributaria no son muy competentes para poder inspeccionar y comprobar la información que brinda el contribuyente de su inmueble. Estos hallazgos guardan relación con lo que detalla Puerta (2023), pues la organización es la capacidad de la institución expresada en un modelo donde se deben establecer funciones, acciones generales y específicas a cumplir tanto administrativa como legalmente.

Con respecto a los hallazgos obtenidos en relación con el objetivo específico 3, se identificó un valor de significancia de 0.016, el cual es menor al umbral de 0.05; por tanto,

se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alternativa. A ello se suma que el coeficiente de Spearman alcanzó un valor de 0.379, lo que evidencia una correlación positiva de nivel medio entre la dimensión dirección y la recaudación del impuesto predial. De otro lado, los datos muestran que la dirección municipal es calificada en un 60% como buena y de igual forma, un 28% como regular. En consecuencia, se concluye que la dirección de la gestión municipal se sitúa predominantemente en un nivel bueno. Este resultado revela que el control de los procesos se desarrolla de manera favorable en términos generales, contribuyendo al desarrollo de las actividades institucionales. Además, se observa que las campañas orientadas a la gestión tributaria vienen siendo implementadas con un alcance que permite incidir en la recaudación y en la relación con los contribuyentes. Estos hallazgos coinciden con los resultados de Bravo et al. (2020), quienes concluyen que otra de las razones que señalan los contribuyentes responsables del impuesto predial es que desconocen el destino de los recursos recaudados con el impuesto predial por la falta de inversión en infraestructura del municipio. Así también, todo ello se alinea con la literatura expuesta por López (2022), quien indica que la dirección se refiere a saber lo que se realiza, implica un orden, motivación e influencia para cada trabajador y el reconocimiento de su trabajo realizado; elementos esenciales para realizar las tareas dentro de la institución con una buena dirección.

En cuanto a los hallazgos correspondientes al objetivo específico 4, se obtuvo un valor de significancia de 0.003, el cual es menor al umbral de 0.05, permitiendo así rechazar la hipótesis nula y aceptar la hipótesis alternativa. Asimismo, el coeficiente de Spearman alcanzó un valor de 0.379, lo que indica una correlación positiva media entre la dimensión control y la recaudación del impuesto predial. A partir de los datos obtenidos, se advierte que el control municipal es calificado en un 58% como regular y del mismo modo, en un 43% como bueno, sin presentar porcentaje como malo. En función de estos resultados, se

concluye que el control en la gestión municipal se encuentra en un nivel regular. Este resultado pone en evidencia que los procesos de recaudación no están siendo gestionados de manera efectiva, lo que repercute negativamente en el flujo de ingresos del municipio. Además, se identifica que la estimación de resultados no se realiza con la rigurosidad necesaria, lo cual limita una adecuada planificación y dificulta la toma de decisiones basadas en información precisa. Los resultados muestran afinidad con el estudio de Lagos (2017), quien detalla en su investigación que según las encuestas realizadas a los contribuyentes sólo 33% de la población actualizan la declaración jurada anualmente, la población manifestó que en estos 5 últimos años no han recibido ninguna llamada o visita por parte de los trabajadores de la municipalidad para recordarles su deuda o brindarles alguna capacitación. Se puede concluir que el seguimiento de fiscalización de los predios en el distrito de San Martín de Porres es muy bajo. Esos hallazgos se alinean a lo expuesto por Puerta (2023), pues hace alusión a que el control se refiere al seguimiento de las deudas pendientes por parte de los deudores; a partir de ahí exigir y hacer efectiva la recaudación de los impuestos. Cuyo propósito final es que los contribuyentes cancelen en su totalidad o de manera fraccionada el impuesto predial.

VI. Conclusiones

Primera: En relación con el objetivo general, se concluye que la gestión tributaria se relaciona significativamente con la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de San Jerónimo, resultado respaldado por la prueba Rho de Spearman, cuyo coeficiente fue de 0.471, indicando una correlación positiva media entre ambas variables, y por un nivel de significancia de 0.002, inferior al valor de 0.05, confirmando la validez estadística de la relación. Asimismo, la gestión tributaria fue percibida como buena por el 58 % de los encuestados y como regular por el 43 %, mientras que la recaudación del impuesto predial obtuvo una valoración distribuida entre un nivel regular con 50%. Estos resultados muestran que, aunque la gestión tributaria presenta una percepción favorable, aún persisten limitaciones en los procesos de planificación, organización, dirección y control, las cuales restringen el fortalecimiento de la eficiencia municipal y la mejora de la recaudación tributaria.

Segunda: En relación con el primer objetivo específico, se concluye que la planificación mantiene una relación significativa con la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de San Jerónimo, sustentada en un coeficiente Rho de Spearman de 0.264, el cual evidencia una correlación positiva media, y en un nivel de significancia de 0.001, inferior a 0.05. Del mismo modo, la planificación fue percibida predominantemente en un nivel regular por el 75 % de los participantes, situación que evidencia limitaciones en la organización estratégica de los procesos de recaudación. Estas deficiencias, vinculadas con la evaluación de la morosidad y las deudas tributarias, así como con la claridad de los objetivos y metas institucionales, dificultan la identificación oportuna de contribuyentes en incumplimiento y reducen la efectividad de las acciones orientadas a fortalecer la recaudación del impuesto predial.

Tercera: En relación con el segundo objetivo específico, se concluye que la organización de la gestión tributaria se relaciona significativamente con la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de San Jerónimo, respaldada por un coeficiente Rho de Spearman de 0.492, que indica una correlación positiva media, y un nivel de significancia de 0.013, valor inferior a 0.05. Asimismo, esta dimensión presentó una percepción compartida entre los niveles regular y bueno, ambos con 50 %, reflejando un funcionamiento organizacional relativamente estable, aunque todavía insuficiente para alcanzar una gestión tributaria plenamente eficiente. En consecuencia, las limitaciones relacionadas con el adiestramiento del personal y la aplicación uniforme del Manual de Organización y Funciones afectan la distribución adecuada de responsabilidades y reducen la eficiencia operativa de la recaudación del impuesto predial.

Cuarta: En relación con el tercer objetivo específico, se concluye que la dirección de la gestión tributaria presenta una relación significativa con la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de San Jerónimo, sustentada en un coeficiente Rho de Spearman de 0.379, que evidencia una correlación positiva media, y en un nivel de significancia de 0.016, valor que confirma la significancia estadística de la relación. Además, esta dimensión fue percibida predominantemente como buena por el 60 % de los encuestados, lo que demuestra que las acciones de orientación y supervisión desarrolladas por la municipalidad favorecen el cumplimiento de las actividades tributarias. No obstante, las limitaciones en la frecuencia de las campañas de sensibilización y en la claridad de las orientaciones brindadas a los contribuyentes restringen una mayor participación y el cumplimiento oportuno de las obligaciones tributarias.

Quinta: En relación con el cuarto objetivo específico, se concluye que el control de la gestión tributaria se relaciona significativamente con la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de San Jerónimo, sustentado en un coeficiente Rho de

Spearman de 0.463, que evidencia una correlación positiva media, y un nivel de significancia de 0.003, inferior a 0.05, permitiendo rechazar la hipótesis nula y aceptar la hipótesis alternativa. Asimismo, el control municipal fue percibido predominantemente como regular por el 58 % de los participantes, evidenciando limitaciones en los mecanismos de supervisión y seguimiento. Esta situación afecta la recaudación del impuesto predial debido a que las deficiencias en la estimación de resultados y el seguimiento de deudas dificultan el control oportuno de las obligaciones tributarias y limitan una administración más eficiente de los recursos fiscales.

VII. Recomendaciones

Primera: Se recomienda a la Alcaldía y a la Gerencia Municipal de la Municipalidad Distrital de San Jerónimo implementar acciones integrales orientadas al fortalecimiento de la gestión tributaria y la mejora de la recaudación del impuesto predial. Para ello, resulta necesario establecer mecanismos de coordinación entre las áreas involucradas en la gestión tributaria, desarrollar evaluaciones periódicas del desempeño de los procesos administrativos y ejecutar acciones de seguimiento que permitan identificar oportunamente las limitaciones presentes en la planificación, organización, dirección y control tributario. Estas medidas contribuirán a fortalecer la eficiencia de la gestión municipal y optimizar los resultados recaudatorios.

Segunda: Se sugiere a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de San Jerónimo formular y ejecutar un plan estratégico tributario que contemple objetivos y metas claramente definidas para la recaudación del impuesto predial. Asimismo, se sugiere implementar mecanismos de seguimiento periódico de la morosidad y las deudas tributarias, así como elaborar registros actualizados de contribuyentes en situación de incumplimiento, con el propósito de facilitar su identificación oportuna y fortalecer la efectividad de las acciones recaudatorias.

Tercera: Se recomienda a la Gerencia de Administración Tributaria de la Municipalidad Distrital de San Jerónimo fortalecer la organización interna del área mediante la actualización y aplicación adecuada del Manual de Organización y Funciones, asegurando una distribución clara de responsabilidades entre el personal encargado de los procesos tributarios. Asimismo, se recomienda desarrollar programas de capacitación periódica dirigidos a los trabajadores responsables de las actividades de recaudación, con la finalidad de fortalecer sus competencias y mejorar el desempeño de las funciones operativas y administrativas.

Cuarta: Se recomienda a la Subgerencia de Rentas de la Municipalidad Distrital de San Jerónimo incrementar la ejecución de campañas de orientación y sensibilización tributaria dirigidas a los contribuyentes, priorizando información relacionada con la importancia del cumplimiento de las obligaciones tributarias y las consecuencias derivadas del incumplimiento. Del mismo modo, se sugiere fortalecer los mecanismos de comunicación mediante la difusión clara y oportuna de fechas de pago, procedimientos y aspectos relacionados con el impuesto predial, utilizando medios accesibles para la población.

Quinta: Se recomienda a la Gerencia de Administración Tributaria y a la Subgerencia de Rentas de la Municipalidad Distrital de San Jerónimo implementar mecanismos permanentes de supervisión y seguimiento de las actividades vinculadas con la recaudación del impuesto predial. Para ello, se sugiere realizar evaluaciones periódicas del cumplimiento de metas recaudatorias, establecer procedimientos para el monitoreo continuo de contribuyentes con deudas pendientes y diseñar indicadores que permitan identificar oportunamente deficiencias en los procesos de control. Estas acciones contribuirán a mejorar la estimación de resultados y fortalecer la administración eficiente de los recursos tributarios.

VIII. Referencias

- Alaña, T., Gonzaga, S., & Yáñez, M. (2018). Gestión tributaria a microempresarios mediante la creación del centro de asesoría caso: Umet sede Machala. *Revista Científica de la Universidad de Cienfuegos*, 10(2), 84 - 88.
- Altamirano, A., & Navia, L. (2023). Evaluación de la morosidad en la situación financiera de la empresa Multiservicios Joluma S.A., Chinchipe, 2019-2021. *Universidad Peruana De Ciencias Aplicadas*.
- Ámbito Jurídico. (04 de 12 de 2018). *Ámbito Jurídico*. Ámbito Jurídico: <https://www.ambitojuridico.com/noticias/administrativo/tributario-y-contable/todo-lo-que-necesita-saber-sobre-el-avaluo-catastral>
- Arce, J. (2022). *Influencia de la cultura tributaria en la recaudación de impuesto predial en la gerencia de administración tributaria de la Municipalidad Distrital de San Jerónimo – Cusco, 2021* . Universidad César Vallejo.
- Arias, J., & Covinos , M. (2021). *Diseño y Metodología de la Investigación* . Enfoques Consulting EIRL.
- Banco Bilbao Vizcaya Argentaria. (20 de 02 de 2022). *Banco Bilbao Vizcaya Argentaria*. Banco Bilbao Vizcaya Argentaria: <https://www.bbva.com/es/salud-financiera/que-es-la-morosidad-y-que-consecuencias-tiene/>
- BBVA. (18 de octubre de 2024). *¿Cómo se calcula el impuesto a la renta en Perú y cuántas categorías existen?* <https://www.bbva.com/es/pe/salud-financiera/como-se-calcula-el-impuesto-a-la-renta-en-peru-y-cuantas-categorias-existen/>
- Bone, Á., & Ponce, V. (2023). Cultura tributaria y recaudación del impuesto predial urbano, gobierno autónomo descentralizado del Cantón Pedro Carbo . *Ciencia y Desarrollo*. *Universidad Alas Peruanas*, 26(4), 1 - 11.

- Bravo, L., Bermúdez, F., & Narváez, F. (2020). *Estrategias para el Desarrollo de la Cultura Tributaria en el Pago del Impuesto Predial Unificado en el Municipio de Tame, Arauca*. Corporación Universitaria Adventista.
- Camacho, M. (2019). *Guía para la gestión de cuenta del impuesto predial*. Ministerio de Economía y finanzas.
- Camacho, M., & Horna, G. (2021). *Guía para el registro y determinación del Impuesto Predial*. Ministerio de Economía y Finanzas.
- Capcha, M., Fasabi, M., & Arbildo, K. (2020). *La gestión tributaria municipal y su relación con la recaudación del impuesto predial de la municipalidad provincial de Coronel Portillo periodo 2019*. Universidad Nacional de Ucayali.
- Cássola, M., González, M., & Orellana, M. (2024). El flujo de caja y la gestión tributaria para el pago oportuno de impuestos en comercios. *PACHA - Revista de Estudios Contemporáneos del Sur Global*, 5(14), 19. <https://doi.org/http://doi.org/10.46652/pacha.v5i14.273>
- Choez, J. (2023). Gestión tributaria y proceso administrativo en la cooperativa de taxi "Sultana del cafe". *Revista Científica Arbitrada Multidisciplinaria PENTACIENCIAS*, 5(3), 11.
- Chunga, B. (2021). *Recaudación tributaria y su incidencia en la calidad de los servicios de la Municipalidad Distrital de Pimentel 2020*. Universidad Señor de Sipán.
- COFOPRI. (2024). *Objetivos, metas e indicadores del sistema de gestión de seguridad y en el trabajo 2024*.
- Damian, L. (2023). *Municipalidad Provincial de Huancavelica*. Municipalidad Provincial de Huancavelica: <https://www.munihuancavelica.gob.pe/es/gerencia-de-administracion-tributaria/>

- Daza, H., & Torres, Y. (2021). *Cultura tributaria como mecanismo de recaudo del impuesto predial en la ciudad de Riohacha*. Universidad De La Guajira.
- Delgado, A., & Cuello, R. (2019). Procedimientos de gestión tributaria. *Universitat Oberta de Catalunya*, 1 - 67.
- Delgado, A., & Cuello, R. (s.f.). Procedimiento de recaudación. *Universitat Oberta de Catalunya*.
- EAFIT. (s.f.). El deber de contribuir. *Consultorio Contable*.
- Escamilla, M. (2019). Diseño no experimental. *Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo*.
- Fonseca, S., Garzón, S., & Monroy, Y. (2022). *Análisis de la cultura tributaria y hacienda pública en el recaudo del impuesto predial unificado en la ciudad de Ibagué durante las vigencias 2018-2021*. Universidad Cooperativa de Colombia.
- Gestión Fintech Apps. (2024). Pasivo corriente y no corriente. Qué son, diferencias y cómo calcularlos. *Gestión*.
- Gobierno de México. (2024). SAT alcanza en 2023 la mayor recaudación del sexenio. *Gobierno de México*, 1.
- Gobierno del Perú. (2019). ¿Qué es el impuesto predial? *Gobierno del Perú*, 1, 1 - 6.
- Gobierno del Perú. (2024 de 01 de 2024). *Gerencia de administración tributaria*. Gobierno del Perú: <https://www.gob.pe/22361-municipalidad-distrital-de-ate-gerencia-de-administracion-tributaria>
- Guzmán, C. (2020). Los servicios públicos en el Perú: ¿Quién los brinda? *Universidad Continental*.
- Hernández, P., & Carvajar, A. (2019). Influencia del impuesto predial e ingresos corrientes en la eficiencia fiscal y la actividad económica en Boyacá. *Económicas CUC*, 41(1), 99 - 120.

- Jara, J., & Jimenez, R. (2020). *Gestión Tributaria para Incrementar la Recaudación del Impuesto Predial en la Municipalidad Distrital de Pomalca*. Universidad César Vallejo.
- Lagos, N. (2017). *Gestión tributaria para incrementar la recaudación del impuesto predial en la municipalidad SMP, 2017*. Universidad Norbert Wiener.
- Larios, J. (23 de junio de 2017). *Cómo fortalecer la ciudadanía y la moral tributaria a través del cumplimiento del impuesto predial*. Banco Interamericano de Desarrollo (BID): <https://blogs.iadb.org/gestion-fiscal/es/la-importancia-del-impuesto-predial-para-la-ciudadania>
- León, J., & Bautista, C. (2019). *La formalización en las micro y pequeñas empresas y su influencia en la recaudación tributaria en la Selva Central*. Universidad Nacional del Centro del Perú.
- López, R. (2022). *La gestión tributaria y la recaudación de arbitrios municipales en la municipalidad distrital de Moro, 2022*. Universidad César Vallejo.
- Macalopu, J. (2023). *Gestión tributaria y su incidencia en la recaudación del impuesto predial, de la Municipalidad Provincial de Bagua, periodo 2018 – 2019*. Universidad Católica Santo Toribio De Mogrovejo.
- Manual de Administración Tributaria. (2015). Modelo de sistema de recaudación de impuestos. *Manual de Administración Tributaria*.
- Martínez, J., Vivirescas, L., & Puentes, C. (2017). La biopolítica de la deuda: relación acreedor deudor. *Revista Latinoamericana de Bioética* .
- MEF. (2019). Diagnóstico del Impuesto Predial en el Perú. *El Ministerio de Economía y Finanzas (M.E.F.)*, 1, 1- 30.
- MEF. (2022). *Guía para la gestión de cuenta del Impuesto Predial*. Banco Interamericano de Desarrollo.

- Ministerio de Economía y Finanzas. (2021). Guía para el registro y determinación del Impuesto Predial. *Ministerio de Economía y Finanzas*, 1(1), 1 - 116.
- Ministerio de Economía y Finanzas. (2023). Guía para la orientación y atención al contribuyente del impuesto predial. *Ministerio de Economía y Finanzas*.
- MOF. (2024). Manual de organización y funciones. *Manual de organización y funciones*.
- Montesinos, E. (09 de 02 de 2024). *Infobae*. Infobae: <https://www.infobae.com/peru/2024/02/06/impuesto-predial-2024-quienes-estan-obligados-a-pagar-y-que-predios-se-encuentran-inafectos/>
- Moreno, E. (2021). Investigación correlacional. *Investigación científica*.
- Moscoso, J., Tapia, E., & Tapia, S. (2017). La administración tributaria como eje del cumplimiento del pago del Anticipo del impuesto a la renta en el sector cooperativista. *Sapienza Organizacional*, 4(7), 97 - 114.
- Municipalidad de Ate-Vitarte. (02 de 07 de 2022). *Muniate Gobierno del Perú*. Muniate Gobierno del Perú: https://www.muniate.gob.pe/ate/files/tributoMunicipal/IMPUESTO_PREDIAL/02_07_2022_Inafectaci%C3%B3n_del_IP.pdf
- Municipalidad Distrital de San Jerónimo. (2023). Ordenanza Municipal N.º 002-2023-MDSJ/-C. *Municipalidad Distrital de San Jerónimo*, 1(1), 1 - 4.
- Municipalidad Distrital de Villa El Salvador. (2018). Determinación y cálculo del impuesto predial, Ley de Tributación Municipal Decreto Supremo N° 156-2004 EF. *Municipalidad Distrital de Villa El Salvador*, 1(1), 1 - 2.
- Muntané, J. (2021). Introducción a la investigación básica. *Instituto Maimónides de Investigación Biomédica de Córdoba*.
- Naciones Unidas. (2019). *Los incentivos fiscales a las empresas en América Latina y el Caribe*. Naciones Unidas CEPAL.

- Observatorio. (2023). Recaudación y gasto público. *Observatorio*.
- Orosco, C. (2021). *Gestión tributaria y cobranza del Impuesto Predial en la Municipalidad Distrital de Santiago, Cusco 2021*. Universidad César Vallejo.
- Pavel, Vinicio; Carías , José; Gutierrez, Marco; Castro, María; Martínez, Edwin;. (2020). *Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala*. Ministerio de Finanzas Públicas.
- Peña, K. (2023). *Cultura tributaria y su incidencia en el pago de impuestos municipales, en el mercado central del cantón El Triunfo, 2021 – 2022*. Universidad Estatal de Milagro.
- Pérez, A. (2024). Población y muestra. *Int. J. Inter. Dent* , 17(2).
- Plataforma del Estado. (2023). Acciones de fiscalización que realiza la Sunat. *Plataforma del Estado Peruano*.
- Puerta, W. (2023). Gestión tributaria y recaudación del impuesto predial en las municipalidades distritales de la provincia de Rioja, Perú. *Unaaaciencia-Perú*, 2(1), 1 - 11. [https://doi.org/https://doi.org/10.56926/unaaaciencia.v2i1.39](https://doi.org/10.56926/unaaaciencia.v2i1.39)
- Quispe, R. (2023). *La Cultura Tributaria y Percepción de la Recaudación del Impuesto Predial de la Municipalidad Provincial de Canchis – Sicuani, Cusco, Perú, 2019*. Universidad Inca Garcilaso de la Vega.
- Ramírez, A., Berrones, A., & Ramírez, R. (2020). La planificación tributaria como herramienta para cumplir la relación fiscal en la gestión empresarial. *Polo del conocimiento* , 5(3), 3 - 17. <https://doi.org/10.23857/pc.v5i3.1317>
- Robles, A., & Espinoza, B. (2023). *Análisis de la cultura tributaria de los impuestos prediales en el cantón Chone en tiempos de covid-19 período 2020-2021*. Escuela Superior Politécnica Agropecuaria De Manabí Manuel Félix López.

- Rodríguez, A., & Pérez, A. (2017). Métodos científicos de indagación y de construcción del conocimiento. *Revista Escuela de Administración de Negocios*, 1(82), 1-26.
- Romero, R., Quispe, C., Guevara, K., & Vásquez, S. (2022). Control patrimonial y administración de bienes muebles en gobiernos locales del Perú. *ECA Sinergia*, 13(3), 107-114. <https://doi.org/https://doi.org/10.33936/ecasinergia.v13i3.4773>
- Romero, R., Soria, M., Castillo, W., & Colmenares, Y. (2021). Estudio del impuesto predial en gobiernos locales del Perú. *Revista Sinergia*, 12(3), 124 - 134. <https://doi.org/https://www.revistas.utm.edu.ec/index.php/ECASinergia>
- SAT. (2022). Informe Tributario y de Gestión. *Servicio de Administración Tributaria (S.A.T.)*, 1 - 31.
- Secretaría Ejecutiva del CIAT. (2010). Recaudación y cobranza de la deuda morosa. *Secretaría Ejecutiva del CIAT*.
- Servicio de Administración Tributaria de Trujillo. (28 de 05 de 2023). *Servicio de Administración Tributaria de Trujillo*. Servicio de Administración Tributaria de Trujillo: <https://www.satt.gob.pe/multas-administrativas>
- Sotomayor, Y. (2021). *La gestión tributaria y la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Combapata, Canchis, 2020*. Universidad César Vallejo.
- SUNAT. (2017). Impuesto bruto. *SUNAT*.
- SUNAT. (2022). Administración de tributos. *La Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria* , 1.
- SUNAT. (06 de agosto de 2023). *Cobranza coactiva de una deuda con la Sunat*. Plataforma del Estado Peruano: <https://www.gob.pe/7814-cobranza-coactiva-de-una-deuda-con-la-sunat>
- SUNAT. (2023). *Libro primero: La obligación tributaria*.

- Surco, B. (2022). *Recaudación del Impuesto Predial y Gestión tributaria municipal en la Municipalidad Distrital de San Sebastián del Cusco, 2021*. Universidad César Vallejo.
- Trias, M., & Fernandez, C. (2013). *Recaudación tributaria*.
- Ugarte, S. (2022). *Proceso de fiscalización tributaria y el nivel de recaudación del impuesto predial en la región cusco, periodo 2015 – 2018*. Universidad Andina del Cusco.
- ULPGC. (2014). *El control de gestión. ULPGC*.
- UNADM. (2017). *Proyecto estratégico de mercadotecnia internacional. Universidad Abierta y a Distancia de México*.
- Universidad de Sonora. (2008). *Capacitación y adiestramiento. Universidad de Sonora*.
- Universidad Nacional de Colombia. (15 de 10 de 2021). *Universidad Nacional de Colombia*.
Universidad Nacional de Colombia: <https://periodico.unal.edu.co/articulos/evasion-y-elusion-fiscal-que-son-y-cuales-son-sus-consecuencias/>
- Valdez, A. (2022). *Gestión de campañas políticas. Universidad de Guadalajara*.
- Valencia, H., & Supa, L. (2018). *Gestión municipal y recaudación del impuesto predial en la municipalidad provincial de Chumbivilcas. Cusco – 2017*. Universidad Privada Telesup.
- Ventura, E., Guzmán, E., Matta, E., Muñoz, J., Vega, E., Condori, R., & Hinostroza, A. (2024). *La evasión tributaria y su impacto en la recaudación fiscal en Perú y América Latina. Revista INVECOM, 4(2), 1-8*.